

TRABAJO FIN DE GRADO

**Percepción de los/as menores
residentes en el CEV La Laguna
Centro de la Fundación Don Bosco
Salesianos Social**

Autor: José Alberto Hernández Hernández

Universidad de La Laguna

Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación

4º Grado en Trabajo Social

Tutor: Niceto Aurelio Cabrera Hernández

Convocatoria junio 2021

Resumen

La presente investigación tiene como objeto de estudio conocer la percepción de los/as menores internos/as en un Centro de Edades Verticales (en adelante CEV) sobre el periodo de confinamiento, a causa del estado de alarma decretado por el gobierno español en marzo de 2020. Para ello, se han establecido los siguientes objetivos específicos: analizar las diferencias de percepción de aquellos/as menores presentes en el CEV durante el confinamiento y los que no; explorar las posibles variables que han influido en la experiencia vivida durante el confinamiento.

Para ello, se ha llevado a cabo una investigación cualitativa cuya técnica utilizada ha sido la entrevista semiestructurada, realizada al grupo de menores residentes en el CEV La Laguna Centro, con edades comprendidas entre los 12 y 17 años. Los principales resultados han sido que, a pesar de la situación de encierro vivida, valoran el periodo de confinamiento como algo positivo tanto quienes estaban presentes en el CEV como quienes estuvieron en otro lugar, pero atendiendo a particularidades en cada caso.

Palabras clave: confinamiento, menores, centro de edades verticales, percepción, COVID.

Abstract

This research aims to know the perception of underage boarding in a Center of Vertical Ages (CEV) about the lock down due to the stage of alarm decreed by the Spanish government in March 2020. To get it, it has been settle down the next specific aims: to analyse the different perceptions of underage boarding in the CEV during the lock down and the underage that remained at their homes or another place; to explore the possible variables that could have influenced on the experience lived during confinement.

To do this, it has been carried out a cualitative investigation, whose main technique has been the semi-structured interview. It has been done to the underage inmates living in the CEV La Laguna Centro whose old swing between 12 and 17 years. The main results show that in spite of the lock down, both those who were present in the CEV and those who were in another place value the confinement period as something positive, but paying attention to particularities in each case.

Key words: confinement, underage, vertical age center, perception, COVID.

Índice	
Resumen	2
Abstract	2
Introducción	6
Marco teórico	7
La infancia	7
Normativa legal y jurídica	8
<i>A nivel internacional-Europa</i>	8
<i>A nivel nacional</i>	9
<i>A nivel autonómico</i>	11
Situación de riesgo y desamparo	15
<i>Medidas de amparo</i>	16
<i>Covid-19</i>	19
Objetivos	22
Objetivo general	22
Objetivos específicos	22
Método	23
Diseño	23
Participantes	24
Técnicas e instrumentos	24
Procedimiento y plan de análisis	25
Resultados	25

- Bloque II. Periodo de confinamiento y COVID-19.	26
- Bloque III. Relaciones familiares y sociales en periodo de confinamiento.	32
Discusión	36
Conclusiones	39
Referencias bibliográficas	42
Apéndices	50
Apéndice A. Guion de entrevista	50
Apéndice B. Entrevistas realizadas a los/as menores residentes en el CEV La Laguna Centro.	52

Introducción

Este proyecto de investigación corresponde al Trabajo de Fin de Grado, del Grado en Trabajo Social de la Universidad de La Laguna. Dicho trabajo tiene como finalidad conocer la percepción de los/as menores internos/as en un CEV sobre el periodo de confinamiento, a causa del estado de alarma decretado por el gobierno español en marzo de 2020.

El documento comienza a desarrollarse con una revisión teórica sobre la infancia, toda la normativa legal tanto internacional, nacional como autonómica, la situación de riesgo y desamparo, las medidas de amparo, así como lo relevante al COVID-19.

En segundo lugar, se ha establecido el objetivo general de la investigación, mencionado anteriormente, así como los específicos. También se ha propuesto el método y, posteriormente, se ha procedido a describir los resultados atendiendo a cada una de las preguntas de la entrevista.

El siguiente paso ha sido establecer la discusión a partir de los resultados obtenidos y, para ello, se ha realizado una comparación entre los mismos.

Además, se ha dedicado un apartado del trabajo a las conclusiones con el fin de hacer una valoración del trabajo realizado. Finalmente, se incluyen las referencias bibliográficas para detallar los recursos utilizados para la elaboración del marco teórico de la investigación, así como los apéndices.

Marco teórico

La infancia

La infancia es una etapa común a todo ser humano que viene determinada por una edad. Esta etapa es una construcción social, ya que viene definida por un conjunto de reglas y normas que se atribuyen al hecho de ser niño/a. La infancia es una categoría social, que supone considerarla como generación, lo cual es un aspecto importante para el análisis social de la infancia, permitiendo compararla con otras generaciones como es la adultez o la adolescencia (Muñoz, 2006). Esta etapa comprende desde el nacimiento de la persona hasta la adolescencia, y hace referencia también a la condición de vida de los/as niños/as (UNICEF, 2016).

La etapa de la infancia y la adolescencia tiene una serie de necesidades a las que se les debe dar cobertura, entre las que se encuentran: alimentación adecuada, participación activa, normas estables, vivienda adecuada, vinculación afectiva primaria, vestidos e higiene adecuada, interacción con adultos, atención sanitaria, interacción con iguales, sueño y descanso, educación formal, espacio exterior adecuado, educación informal, ejercicio físico, juego, tiempo de ocio, protección de riesgos físicos, protección de riesgos psicológicos y necesidades sexuales, entre otras (Ochaita y Espinosa, 2021).

Hasta hace algunas décadas, la infancia como etapa vital ha estado desprotegida. Durante el siglo XX, se han realizado cambios respecto al reconocimiento de los derechos de los/as niños/as. Se empezó a observar una clara tendencia a poner en común una serie de principios universales para proteger a los/as niños/as, recogido en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en 1989 (Bruñol, 1997).

En la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), se recogen los derechos de la infancia, donde se establece que todos los Estados respetarán y tomarán las

medidas necesarias para su cumplimiento. Esta convención es el primer instrumento internacional que reconoce a los/as niños/as la condición de agentes sociales y, por tanto, titulares activos de sus derechos. Asimismo, en la convención se establece que los Estados deberán garantizar los derechos de esta convención sin discriminación y deberán tomar las medidas necesarias para protegerlos/as.

Normativa legal y jurídica

A nivel internacional-Europa

Cabe destacar la Declaración de los Derechos del Niño proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959 y por la Convención de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1988, sobre los derechos del niño, ratificada por España a través del instrumento de 30 de noviembre de 1990.

Por otra parte, y teniendo en cuenta la temática abordada en esta investigación, es importante hacer mención a la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 catalogada, según la Organización Mundial de la Salud, como pandemia internacional el 11 de marzo de 2020.

Además, hay otras disposiciones internacionales tales como:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- International Covenant on Civil and Political Rights.
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores. Reglas de Beijing. Nueva York, 1985 (Beristain, 1988).
- Declaración de Naciones Unidas, de 3 de diciembre de 1986, sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, concretamente a la adopción y colocación en hogares de guarda, en los planes nacional e internacional.

- Convenio sobre competencia de las autoridades y la ley aplicable en materia de protección de menores, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961 (BOE 20 de agosto y de 7 de noviembre de 1987). Declaraciones de aceptación. Convenio Europeo relativo al reconocimiento y la ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como el restablecimiento de dicha custodia. Luxemburgo, 20 de mayo de 1980.
- Carta Europea de los Derechos del Niño (resolución 72/92 resolución del Parlamento Europeo de 8 de julio de 1992), donde se establecen un conjunto de principios sobre las cuestiones que puedan afectar a la infancia (Europeo, 1992).
- Convención de los Derechos de los Niños (CDN) por la ONU (1989), que da pie al establecimiento de un nuevo modelo de protección hacia la infancia, ya que los Estados empiezan a diseñar leyes para garantizar la protección.

A nivel nacional

La intervención de protección a la infancia y la familia viene determinada legalmente desde la propia Constitución Española en el Capítulo III “De los Principios Rectores de la Política Social y Económica”, donde el art. 39 recoge que “los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia...”, así como “la protección integral de los hijos”.

Con respecto a la situación de pandemia mundial ocasionada por la COVID-19, para hacer frente a esta crisis sanitaria en nuestro país, se adoptaron medidas inmediatas que resultaron eficaces para poder controlar la propagación de la enfermedad.

En este sentido, la situación de estado de alarma viene recogida en la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, donde se reconoce al Gobierno en el artículo cuarto la potestad de declarar el estado en alarma, según apartado b, en situaciones de crisis sanitarias, tales como epidemias y situaciones

de contaminación graves; en su apartado d, en situaciones de desabastecimiento de productos de primera necesidad.

Por tanto, según el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el 15 de marzo de 2020 se declara el estado de alarma en todo el territorio nacional para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 por un periodo de 15 días naturales. Dicho decreto, permite hacer frente a la situación de emergencia sanitaria y proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas. A partir de ahí, se aprueba por parte del Gobierno prórrogas cada 15 días hasta que se levanta el confinamiento total y se va iniciando la desescalada para poco a poco comenzar con una nueva normalidad.

Tras el proceso de desescalada y el fin de la vigencia del estado de alarma, el país entra en una etapa de nueva normalidad, durante la cual los poderes públicos y las autoridades sanitarias continúan tomando medidas dirigidas a controlar brotes y frenar contagios.

Asimismo, se detallan a continuación otras leyes estatales tales como:

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Responsabilidad Penal de los Menores.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación de protección a la infancia y la adolescencia.
- Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.

- Resolución de 13 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el II Convenio colectivo estatal de reforma juvenil y protección de menores.
- Manual SERAR (Sistema de Evaluación y Registro en Acogimiento Residencial).
- Estándares de Calidad de Acogimiento Residencial para Menores (EQUAR) versión 2012.

A nivel autonómico

Una vez analizada la normativa que regula el sistema de protección de menores a nivel estatal, también es importante mencionar la desarrollada a nivel autonómico, ya que como se establece en el art. 148.1.20 de la Carta Magna, las Comunidades Autónomas podrán atribuirse competencias en materia de asistencia social. Por tanto, desde la Comunidad Autónoma de Canarias, se asumen competencias exclusivas en materias relativas a la asistencia social y servicios sociales, así como a las instituciones públicas de protección y tutela de menores, conforme se señala en la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto del Estatuto de Autonomía de Canarias modificada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre.

En el Decreto 159/1997, de 11 de julio, se transfiere a los Cabildos Insulares la materia de prestación de servicios especializados en cuestión de prevención de ejecución de las medidas de amparo que se establece en la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los menores; y asesoramiento y cooperación técnica, jurídica y económica de las entidades municipales, de acuerdo con lo establecido en la legislación de régimen local.

Los Cabildos Insulares tienen atribuida la gestión de los servicios especializados en el ámbito insular, de conformidad con lo previsto en el art. 49 apartado f de la Ley 16/2019 de 2 de mayo, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias, siendo la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, a través de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, el organismo responsable de la protección de los y las menores en Canarias, con la participación y colaboración de entidades de iniciativa social, sin ánimo de lucro y con el resto de administraciones públicas locales.

En la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, en sus artículos 48, 49 y 50 se expresa el principio de descentralización de los servicios en el área del menor y la familia hacia entidades locales. A su vez, en el artículo 63 se recoge que las administraciones públicas canarias podrán encomendar a entidades privadas de iniciativa social la provisión de servicios y prestaciones previstas en el catálogo de servicios y prestaciones mediante acuerdos de acción concertada. Dicho catálogo, recoge en el artículo 20.3 apartado o, el servicio de atención a la infancia y adolescencia.

La Ley 1/1997 de 7 de febrero, además de abordar con minuciosidad el reparto de funciones y competencias en materia de menores de todas las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece las bases de régimen de centros de menores de forma pormenorizada (Título VII), el régimen de organización, funcionamiento y coordinación (Capítulo I), el estatuto de los menores residentes (Capítulo II), el del personal de los centros (Capítulo III) y detalla un sistema de infracciones y sanciones (Título IX).

El Decreto 54/1998 de 17 de abril de 1998, regula las funciones, competencias y deberes respecto a la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia del

director responsable de los hogares o centros funcionales gestionados por entidades colaboradoras habilitadas para ello, en sus artículos 27 al 31.

El Decreto 40/2000 de 15 de marzo, aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros de atención a menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias donde quedan reflejadas las características de los centros de protección de menores y su tipología, aun de forma flexible y abierta que permita encuadrar aportaciones futuras con las mismas disposiciones. Haciendo referencia a los artículos desde el 68 al 72 así como al Título VII del Registro de Centros de Atención a Menores al completo.

Esta Ley, en su artículo 11, atribuye a los Cabildos Insulares, entre otras, las competencias relativas a la ejecución de las medidas de amparo que se establecen por Decreto 159/1997, de 11 de julio, de transferencias de competencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en esta materia, atribuyendo las de gestión de los centros y servicios públicos de acogida de carácter insular o supranacional y de los que tengan incidencia en la población insular, reservándose la Comunidad Autónoma de Canarias la aprobación del régimen general de organización, funcionamiento y régimen disciplinario de los centros públicos de atención y acogida de menores, así como la autorización, inspección y control de los servicios, hogar o centros funcionales y centros de atención a menores.

El mencionado instrumento jurídico constituye precisamente, la respuesta normativa de los preceptos mencionados en el ámbito de las competencias de nuestra Comunidad Autónoma. También, el Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC), uno de cuyos objetivos generales es proteger la integridad y seguridad de los y las menores mediante alternativas convivenciales que procuren su desarrollo personal, articulado a través de varios objetivos específicos como:

- Dotar de los servicios de día suficientes para guarda y protección a aquellos/as menores cuyos padres y/o madres necesitan ser apoyados en sus tareas parentales y/o marentales.
- Adecuar a la demanda los centros de acogida inmediata para menores y familia en situación de extrema gravedad.
- Reestructurar y completar la oferta de centros de menores para procurar alternativas convivenciales de carácter temporal.

En cuanto a su estructura jurídico-normativa, se aprueba a través del presente Decreto, en su artículo único, el reglamento de organización y funcionamiento de los centros de atención a menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, conteniendo una disposición adicional, sobre la regulación de los núcleos familiares y de convivencia destinados a proporcionar acogimiento familiar a menores, dos disposiciones transitorias, en las que se establece un régimen transitorio de adaptación de los centros y servicios existentes en la actualidad a la regulación contenida en la presente normativa, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales.

Es importante, hacer mención a otras disposiciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, tales como:

- Decreto 225/1990, de 8 de noviembre, por el que se asigna a la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, los servicios en materia de protección de menores.
- Decreto 103/1994, de 10 de junio, por el que se regulan procedimientos y registro de la adopción y de las formas de protección de menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Decreto 137/2007, de 24 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos previos a la constitución de la adopción y el registro de adopción.

Situación de riesgo y desamparo

Se puede definir el sistema de protección como el conjunto de recursos, instrumentos e instituciones que responden a las necesidades de los/as menores apartados/as de sus familias durante un tiempo concreto, con el objetivo de garantizar la cobertura a las necesidades básicas (Sánchez, 2017).

Por ello, hay se ha establecido una normativa para proteger los derechos de las y los menores.

Fundamentación legal: marco jurídico legal de protección a la infancia.

Entre las medidas que toma el sistema de protección a la infancia, se encuentra la situación de desprotección, la declaración de riesgo y la declaración de desamparo.

Por desprotección infantil se entiende la situación en la que un/una menor tiene sus necesidades básicas sin cubrir durante un periodo de tiempo. Por situación de riesgo es aquella situación en la que el desarrollo personal y social del/la menor se ve perjudicado y se requiere de la intervención de la Administración Pública. Sin embargo, no requiere la asunción de la tutela por parte del Estado, y el/la menor permanece en el domicilio familiar (Benavente, 2011). En cuanto a la situación de desamparo, el Código Civil la define como aquella situación en la que se incumple el ejercicio adecuado de los deberes de protección, al quedar los/as menores en una situación de privación de la asistencia moral o material. De Paúl y Arrubarrena (1996) establecen tres tipos de desamparo. El primero hace referencia a las situaciones que se producen cuando no se puede proteger a los/as menores: orfandad, prisión, incapacidad... El segundo supuesto hace alusión al incumplimiento de los deberes de protección: situaciones de abandono

total, no reconocimiento de la paternidad o maternidad... En tercer lugar, situaciones ocasionadas por el inadecuado incumplimiento de los deberes de protección: maltrato físico, negligencia, abuso sexual etc.

Medidas de amparo

Dentro de las medidas de amparo, se encuentra el acogimiento residencial y el acogimiento familiar.

Con respecto al acogimiento familiar según Amorós y Palacios (2003), es una medida de protección dirigida a los casos en los que existe una desprotección grave, en donde es incompatible la permanencia del/la menor en su familia. Dentro del acogimiento familiar se encuentra: acogimiento familiar en familia extensa, en familia ajena y acogimiento especializado.

Según la Guía de Acogimiento Familiar del Gobierno de Canarias (2016), el acogimiento de familia extensa es aquel en el que la propia familia se hace cargo del/la menor. En la mayoría de los casos, se considera la opción más conveniente para el interés del/la menor, ya que la persona menor permanece con personas que conoce. Por otra parte, está el acogimiento en familia ajena, aquel que se realiza por una familia que no pertenece al entorno familiar, y que ha sido valorada por la Entidad Pública.

En cuanto al acogimiento especializado en familia ajena, es aquel que se da con niños y niñas que presentan necesidades específicas, y que se encuentran en situación de desprotección. Se les proporciona una convivencia con familias preparadas para desarrollar este tipo de acogimiento y que pueda atender las necesidades del/la menor mientras se solventa la problemática familiar. Esta familia debe procurar el desarrollo integral de los/as menores.

Según el Observatorio de la Infancia (2019), el acogimiento residencial es una medida de protección que se produce tras el ingreso del/la niño/a, o el/la adolescente en

un centro, piso tutelado, hogar funcional y/o mini residencia. En la página web del Instituto Insular de Acción Social y Sociosanitaria del Cabildo de Tenerife (IASS), la Unidad de Infancia y Familia establece la tipología de los centros de acogimiento residencial:

1. Centros de acogida inmediata (CAI). Se atienden a niños/as en situación grave que exija una intervención inmediata.

2. Centro de Edades Verticales (CEV). Están especializados en grupos de menores de diferentes edades, donde la tutela ha sido asumida por la Viceconsejería de Políticas Sociales, y ofrecen una atención integral al/la menor.

3. Centro Especializado en Adolescentes (CEA). Tutela o guarda asumida por la Viceconsejería de Políticas Sociales, y ofrecen a la persona adolescente una educación y atención integral.

4. Centro de Atención a Menores Extranjeros (CAME). Atiende a menores extranjeros/as con dificultades específicas en el idioma y en la adaptación social y cultural.

5. Centro Especializado en Adolescentes en Conflicto Social (CANGO). Especializado en medidas reeducativas y terapéuticas.

Menores y desprotección

Existen casos en los que los/las menores deben ser sometidos a medidas de protección porque las circunstancias que les rodean perjudican su desarrollo. Estas medidas son realizadas por las instituciones competentes de cada Comunidad Autónoma y se basan en el principio del “interés superior del menor”. La Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias es el marco legal de referencia para el Archipiélago.

Según el artículo 41 de esta ley la situación de riesgo para un/a menor se da cuando: “...a causa de sus circunstancias personales, familiares o por influencias de su entorno, se está perjudicando su desarrollo personal o social, sin alcanzar la gravedad suficiente para justificar la declaración de desamparo...” Esto implica que las actuaciones pertinentes se deben centrar en cubrir las necesidades básicas del/la menor tratando de disminuir los factores de riesgo que pueden empeorar su situación y promocionando los factores de protección, haciendo un seguimiento de la situación del/la menor en su familia. Entre las medidas a llevar a cabo se encuentran el apoyo a la familia para favorecer las funciones parentales y el desarrollo integral de los/as menores.

Si se declara la situación de riesgo, los padres, madres, tutores/as o guardadores/as deben colaborar con las medidas acordadas por los/as profesionales y el órgano competente de la administración autonómica, que en este caso sería la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia (DGPIF), quien podrá asumir la guarda del/la menor, que será de carácter temporal hasta que se compruebe que han desaparecido las causas que la motivaron o, en caso contrario, se podría declarar la situación de desamparo. Cuando se habla de situación de desamparo, según esta Ley de referencia, la misma se produce cuando no se ejercen de manera adecuada los deberes de protección de los/las menores y estos/as cuentan con privaciones morales o materiales que son perjudiciales para su desarrollo. Se puede dar cuando: los/as menores reciben malos tratos en el ámbito familiar, cuando frecuente e injustificadamente no acuden al recurso educativo (absentismo escolar), cuando no se encuentren los/as responsables de la guarda o estén imposibilitados/as para ejercerla por diferentes circunstancias, etc.

Covid-19

El siglo XXI ha sido característico por sus numerosas problemáticas en salud, destacando el aumento de las enfermedades oncológicas, así como la aparición de enfermedades infecciosas, como es el COVID-19 a finales de 20169. Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades tanto en animales como en humanos, en estos últimos pueden causar infecciones que van desde el resfriado hasta enfermedades más graves (Pérez, Gómez y Dieguez, 2020).

Tras la crisis epidemiológica ocasionada por la aparición del COVID-19, se han decretado un conjunto de medidas para frenar la pandemia (Balluerka, Gómez, Hidalgo, Gorostiaga, Espada, Padilla y Santed, 2020). Esta surge cuando una enfermedad se propaga a nivel mundial, es decir, la infección se propaga por los diferentes continentes al mismo tiempo (Pediatric Dermatology, 2020). Una de las medidas establecidas es el confinamiento. En España, el confinamiento en el hogar es una situación sin precedentes recientes y puede tener un gran impacto en el bienestar físico y psicológico. El estado de alerta decretado por la situación epidemiológica, ha dado lugar al cese de la actividad económica, la clausura de centros educativos y el confinamiento de toda la población durante meses. Esto ha supuesto una situación que ha generado estrés en la ciudadanía (Balluerka, Gómez, Hidalgo, Gorostiaga, Espada, Padilla y Santed, 2020).

Existen grupos de personas que tienen un mayor riesgo de verse afectadas por el estado de alarma del COVID-19. Entre esas personas se encuentran aquellas que por sus características tienen una desventaja social: edad, sexo, estructura familiar, condición mental, origen étnico, nivel educativo... Dentro de esas personas se podrían englobar a personas con diversidad funcional, la población infantil, migrantes, refugiados/as... Estos grupos requieren de un esfuerzo adicional para su desarrollo y la convivencia (Balluerka et al, 2020).

El cierre de los colegios e institutos ha dado lugar a una serie de consecuencias. Una de ellas es que aumenten las desigualdades y afecte sobre todo a menores en condiciones desfavorecidas. La imposibilidad de mantener relaciones entre iguales puede afectar psicológicamente a los/as infantes (Cifuentes, 2020).

Asimismo, no acudir a las escuelas puede afectar en los resultados educativos, produciéndose una brecha en las aptitudes de los/as niños/as con niveles socioeconómicos más bajos y más altos. Además, acudir a clase de manera online y realizar las tareas mediante internet, requiere poseer ordenadores y dispositivos electrónicos, a los que no todas las familias pueden acceder. El COVID-19 también ha provocado efectos negativos en el físico y la salud mental de los/as menores. Estos/as han disminuido su actividad durante el confinamiento, pasando mucho tiempo delante de las pantallas, con dietas menos saludables y el ciclo del sueño alterado (Cifuentes, 2020). De hecho, la disminución de las interacciones sociales ha afectado de distinta manera a los/as adolescentes. Algunos/as han reaccionado con satisfacción, alivio, disfrutaban de la estancia en el hogar... No obstante, otros/as han reaccionado negativamente dando lugar a conductas disruptivas como peleas, gritos, rabietas, golpes... Por otra parte, la información transmitida en los medios de comunicación y en las redes sociales puede provocar ansiedad, preocupación y miedos, especialmente en niños/as y adolescentes, por lo que es necesario proporcionar herramientas para el afrontamiento de esta situación. El confinamiento ha conllevado un mayor sedentarismo, aburrimiento y, por tanto, el gasto energético se ha reducido. En este sentido, la actividad física incide sobre la calidad del sueño, pues esta tiene una gran función en la regulación de la ansiedad, el estrés y el afecto negativo (Mangué, Muñoz, López, Padilla y Palanca, 2020).

El COVID-19 no solo tiene consecuencias directas en los/as infantes, sino también indirectas. Entre ellas se encuentran las muertes de familiares, el miedo, el hambre, el distanciamiento social, el aumento de la violencia y los abusos (OMEP, 2020).

Debido a la situación epidemiológica ocasionada por el COVID-19 y a las consecuencias que puede tener especialmente en la adolescencia y en la infancia, se han elaborado una serie de recomendaciones desde el Sistema Público de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.

El estado de alarma ha tenido un gran impacto en las personas menores de edad, estuvieran o no vinculadas a los servicios sociales. Sin embargo, en personas menores de edad en riesgo como pueden ser: familias desestructuradas, menores en acogimiento residencial o familiar... la situación se agrava. En España, el sistema de protección a la infancia y a la adolescencia atendió a 49.985 personas menores de edad, de las cuales 21.283 se hallaban en acogimiento residencial (Observatorio de la Infancia, 2020).

Entre las situaciones de riesgo de los/as menores atendidos por el sistema de protección a la infancia se distinguen: personas menores de edad en situación de tutela o guarda de la Administración Pública, menores de edad con medida de acogimiento familiar (extensa o ajena), menores de edad en fase de estudio, jóvenes extutelados/as, menores con medidas impuestas por jueces/juezas, etc.

El sistema de protección a la infancia y a la adolescencia ha necesitado de los apoyos de los servicios sociales, del sistema sanitario y de la población para ejercer correctamente su función. Para los/as menores en acogimiento residencial, se recomienda reforzar sus actuaciones y cumplir con los requisitos para garantizar la seguridad física y emocional de los/as menores tutelados/as, ofreciéndoles información

acorde a su edad. Asimismo, las medidas adoptadas ante el COVID-19, no deben interrumpir la prestación del acogimiento residencial.

Respecto a los recursos de los/as menores en acogimiento residencial, deben contar con espacios para los/as niños/as, y cumpliendo con las medidas sanitarias establecidas. Se debe hacer llegar a las CC.AA. las necesidades derivadas de la crisis (material de protección sanitaria, material informático, farmacéutico...). Se debe, además, prestar apoyo terapéutico para menores que así lo requieran, se debe cumplir con los criterios para la formación y los estudios de los/as menores, se deben mantener los horarios y las rutinas... Respecto a la salud y los estilos de vida, entre las recomendaciones se establece: la habilitación de espacios para mantener en aislamiento a las personas que así lo requieran, se debe garantizar la atención diferencial para personas menores de edad con necesidades especiales. Respecto a la normalización y la integración, se recomienda proporcionar suficiente información a los/as menores adaptándola a su edad y en un lenguaje entendible, se deben organizar actividades deportivas para reducir el impacto de la situación de cuarentena, se debe, en la medida de lo posible, facilitar el contacto con las familias.

Objetivos

Objetivo general

- Conocer la percepción de los/as menores internos/as en un Centro de Edades Verticales sobre el periodo de confinamiento, a causa del estado de alarma decretado por el gobierno español en marzo de 2020.

Objetivos específicos

- Analizar las diferencias de percepción tanto de los/as menores presentes en el CEV durante el confinamiento, como de los/as presentes en el domicilio familiar u otro lugar.

- Explorar las posibles variables que han influido en la experiencia vivida durante el confinamiento.

Método

Diseño

Se presenta una investigación cualitativa, basada en una lógica y un proceso inductivo (explorar y describir). Asimismo, según Hernández et. al, (2010) la metodología cualitativa se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados ni completamente predeterminados. No se efectúa una medición numérica, por lo cual el análisis no es estadístico. La recolección de los datos consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes. En este caso, principalmente su percepción acerca del periodo de confinamiento.

Se trata de un diseño basado en la Teoría Fundamentada ya que el planteamiento básico de esta teoría, es que las proposiciones teóricas surjan de datos obtenidos en la investigación, más que de estudios previos. Es el propio procedimiento el que genera el entendimiento de un fenómeno” (Hernández et. al., 2010, p.493). Su finalidad es teorizar sobre determinados problemas o situaciones sociales, es decir, no se pretende generar una teoría fundamentada a raíz de datos obtenidos en la investigación, sino demostrar que la teoría puede ser plausible (Universidad de Jaén, 2020).

Además, se trata de un diseño transeccional exploratorio, es decir, es una exploración inicial en un momento específico. Por lo general, se aplican a problemas de investigación nuevos o poco conocidos. (Hernández et. al., 2010, p.152). A su vez, atendiendo al tamaño de la muestra, se trata de un estudio micro, pues por la propia naturaleza de la metodología cualitativa, no es necesario emplear amplias unidades de análisis.

Participantes

Los participantes y las participantes de esta investigación son ocho menores, residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias que han sido declarados y declaradas en situación de desamparo y se encuentran dentro del sistema de protección de menores, acogidos y acogidas en el Centro de Edades Verticales La Laguna Centro. La titularidad del centro pertenece a la Fundación Don Bosco Salesianos Social, con CIF G14522171, cuya delegación se encuentra en el municipio de La Orotava, por tanto, es centro de carácter privado. Tiene una capacidad de 8 plazas. Se trata de un centro de acogida de menores de carácter protector, y cuya tutela ha sido asumida por la Dirección General de Protección al Menor y la Familia, cuya regulación depende de la Unidad de Infancia y Familia del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Tenerife.

Con respecto a los datos sociodemográficos de los/as participantes, del total, seis son chicas y dos son chicos. En cuanto a la edad, uno de los chicos tiene 12 años y el otro, 16 años. Con respecto a las chicas, hay una de 14 años, una de 15 años, otra de 16 años y tres de 17 años. Además, el grupo de menores al completo es de nacionalidad española. Si esto lo tenías previsto, el sexo y edades de los participantes, entonces entra en este apartado.

Técnicas e instrumentos

En esta investigación, como técnica, se ha utilizado una entrevista y el instrumento empleado, el guion de la misma (ver apéndice A). Este ha sido diseñado ad hoc y está compuesto por tres bloques y un total de 16 ítems. Cada bloque responde a un objetivo previamente establecido para la investigación. En primer lugar, se realizan preguntas sociodemográficas destinadas a conocer el perfil de los/as participantes. A continuación, en el bloque II, se plantean preguntas relacionadas con el periodo de

confinamiento y el COVID-19 para responder así al objetivo de explorar las posibles variables que han influido en la experiencia vivida durante el confinamiento. Por último, en el bloque III, con el fin de analizar las diferencias entre los/as menores presentes en el CEV durante el confinamiento con lo que no, se formulan preguntas acerca de las relaciones familiares y sociales en periodo de confinamiento.

El objetivo principal de la entrevista es conocer la percepción de los/as menores internos/as en un Centro de Edades Verticales sobre el periodo de confinamiento, a causa del estado de alarma decretado por el gobierno español en marzo de 2020.

La entrevista es semiestructurada, ya que como se ha mencionado anteriormente, se establece un guion, pero totalmente flexible. Asimismo, se trata de preguntas abiertas, en las que las respuestas no están previamente contempladas en categorías de respuesta o respuestas dicotómicas, sino que la respuesta proviene del sentir y del pensar de la persona entrevistada (Hernández et. al., 2010, p. 398).

Procedimiento y plan de análisis

En cuanto al procedimiento seguido, inicialmente se ha procedido a realizar una revisión bibliográfica acerca del tema objeto de estudio para cumplimentar el marco teórico y así fundamentar la investigación. El siguiente paso a seguir ha sido la elaboración de la entrevista. Posteriormente, el autor de esta investigación ha procedido a la realización de las entrevistas de manera presencial debido a que forma parte del equipo educativo del CEV La Laguna Centro.

Una vez conseguido esto, se han codificado los resultados obtenidos en las preguntas, agrupando en categorías el contenido al que hace referencia.

Resultados

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en este trabajo de investigación a partir de las entrevistas realizadas a los y las menores residentes en el

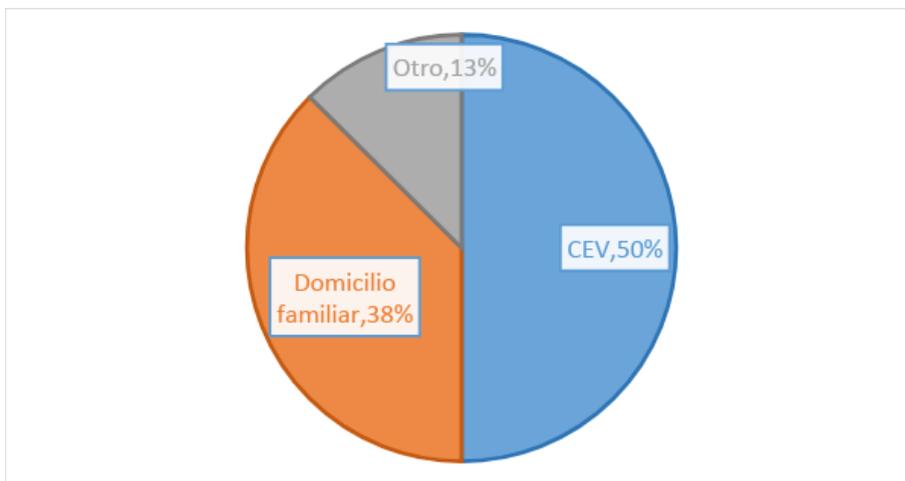
CEV La Laguna Centro (ver apéndice B) para darle cumplimiento a los objetivos de la misma. Los resultados están organizados en función de los bloques II y III establecidos para el análisis de contenido, ya que el bloque I donde se recaban los datos sociodemográficos se exponen anteriormente en el apartado de participantes.

- Bloque II. Periodo de confinamiento y COVID-19.

1. ¿Dónde pasaste el confinamiento?

Figura 1

Lugar donde los/as menores pasaron el confinamiento



Nota. El grupo está dividido a partes iguales ya que cuatro de ellos/as lo pasaron estando ya en el CEV La Laguna Centro y las otras cuatro no. Destacar que una de las menores lo pasa en el Centro Maternal Nuestra Señora de La Paz, calificado en la gráfica como “otro”, mientras las otras tres permanecen en su domicilio familiar.

2. ¿Qué podrías decirme sobre el COVID-19?

En mayor medida se hace alusión al COVID-19 como un virus y/o pandemia.

“Pues un virus mundial que ha afectado a todas las personas que no he podido hacer actividades con mi familia, salir a pasear, hacer muchas cosas que ahora mismo también están cerradas y no se pueden” (Menor 4)

Dos de las menores tienen apreciaciones diferentes con respecto al resto del grupo.

“Pues una enfermedad muy chungu que, si no, nos cuidamos podemos hasta morir. Pues nos ha prohibido la libertad de salir a la calle, el tener que usar la mascarilla, la distancia social, por ejemplo, dejar de hacer los carnavales y las fiestas así en general” (Menor 6)

“Al principio no le tenía tanta importancia, o sea, ni siquiera me lo creía, pero después sí como que fue todo muy rápido” (Menor 5)

3. ¿Cuál ha sido tu vivencia?

En esta pregunta se obtiene variedad de respuestas ya que cada menor comparte diferentes opiniones acerca de su vivencia. Cuatro de ellos, la destacan como algo positivo:

“Mágica. Lo recuerdo con alegría y tristeza al mismo tiempo porque fue algo único. Ya hace un año y pensar que hace un año estábamos aquí pasándolo súper bien a pesar de la situación en la que estábamos te da como esa tristeza porque te das cuenta de lo bueno que sacan las personas de ti, que no te fijas todos los días en verdad” (Menor 3)

“Ay, pues a mí me encantó. Estar así todos los días así de fiesta y de cháchara y después los viernes comiendo madre mía. A veces, me sentía triste porque las personas murieran que bueno, me ponía triste pero que ustedes los educadores calmaban un poco la situación y hacían que pareciera que estaba todo bien” (Menor 8)

Con respecto a las emociones negativas se repiten el miedo, la ansiedad, la tristeza o el agobio, entre otras.

“Fue muy dura, al principio no me lo creía y yo en principio salía a la calle, pero después fue como un shock para todo el mundo. Me costó mucho estar en

confinamiento porque de estar casi todo el día en la calle y estar todo el día en casa pues me costó. No sentí miedo a contagiarme y me sentía segura estando en casa”

(Menor 1)

“Negativa porque estaba un poco agobiada. No me sentía sola, pero aparte de eso tuve cosas chungas, o sea, en plan que por así decirlo, que tuve ansiedad por querer salir, me provocaba ansiedad la situación” (Menor 6)

4. ¿Crees que has tenido más dificultades por estar en acogimiento residencial/familiar? ¿Por qué?

De la muestra, siete menores están conformes con haber pasado el confinamiento donde lo pasaron, ya sea en su domicilio en ese momento, o en el CEV.

“No, no tiene nada que ver. Yo creo que hasta nosotros tenemos más suerte que otras personas porque, al fin y al cabo, éramos un montón aquí y nos divertíamos, hacíamos actividades... Imagínate a las personas que viven solas. Además, que tampoco hubo mucha problemática en el confinamiento” (Menor 2)

“No, porque estaba en mi casa, aunque no fuera con mi gente estaba en mi casa, o sea, estaba bien. Me sentía segura estando ahí” (Menor 5)

Uno de ellos, hubiera preferido haberlo pasado en el domicilio familiar en lugar del CEV.

“Sí, porque me faltaba el tabaco y salir a la calle. En mi casa podía, aunque sea sacar al perro, fumarme un cigarro” (Menor 7)

5. ¿Qué has hecho para sobrellevar de la mejor manera posible el periodo de confinamiento?

Principalmente el grupo coincide en realizar deporte y participar de talleres, así como de las tareas de clase. También se hace mención a no pensar mucho en la situación.

“En verdad, no pensar tanto en cuántos días quedaban porque a lo mejor aquí nos decían cada dos semanas, lo iban alargando cada dos semanas. Si te ponías a contar los días, en verdad a mí se me iban muy rápidos. Todos los días hacíamos cosas, el proyecto de gestión, las clases y tal...” (Menor 2)

“Pues hacíamos talleres, talleres de cocina y hacíamos como unas mini fiestas por la noche, fiestas me refiero a que los educadores se ponían con nosotros en la mini azotea que teníamos allí y se ponían como por la noche con las luces, como allí fuera y hacer cosas así. En la azotea, hacíamos deportes, algunas veces hacíamos algunos retos que eran como a ver quién corría más rápido de un lado a otro o a hacer las máximas flexiones posibles. También veíamos películas” (Menor 6)

“Haciendo deporte en el cuarto” (Menor 7)

6. ¿Consumes tabaco o algún otro tipo de droga? En caso afirmativo, ¿cómo te afectó durante el confinamiento?

En este caso, seis menores no consumen tabaco ni ningún otro tipo de drogas. Sin embargo, los otros dos sí.

“Sí, tabaco y porros. Como vivo en Añaza que no es una zona muy vigilada por así decirlo, no me dificultó tanto porque podía salir a comprar y casi todos los que venden y esas cosas pues estaban cerca de mi casa y tenía facilidad para conseguirlo” (Menor 4)

“Sí, tabaco y porros. Como el puto culo, era todo estresante. Si hubiera podido tenerlo hubiera llevado mucho mejor la situación. Es difícil de explicar, no me sale decirte sino simplemente sé que con eso hubiera estado menos mal, pero no bien, porque me ayuda calmarte” (Menor 7)

7. En cuanto a tu formación académica, ¿cómo ha repercutido el confinamiento?

Con respecto a la formación académica, a excepción de una de las menores que no estudiaba en ese momento, el resto coincide en que el confinamiento les repercutió de manera positiva, ayudándoles a aprobar el curso académico o a la realización de otros cursos formativos.

“Pues la verdad que favoreció porque estábamos en casa y casi no hacíamos exámenes. Era todo con tareas y pues eso resultó que aprobara todo el curso” (Menor 1)

El más pequeño del grupo lo valora tanto negativa como positivamente, ya que echa en falta haber tenido la figura del profesor delante.

“Repercutió negativamente porque no teníamos un profesor delante, pues aquí a veces ustedes entendían una cosa, pero en el cole era otra. Positivamente me ayudó porque superé todo y pasar de curso con notazas” (Menor 8)

8. ¿Cómo valoras al equipo educativo durante el periodo de confinamiento?

Cinco menores fueron los que no pasaron el confinamiento en su domicilio y de estas cinco, una de ellas lo pasó en otro centro. Cada uno/a de ellos/as coincide en buenas valoraciones hacia el equipo educativo.

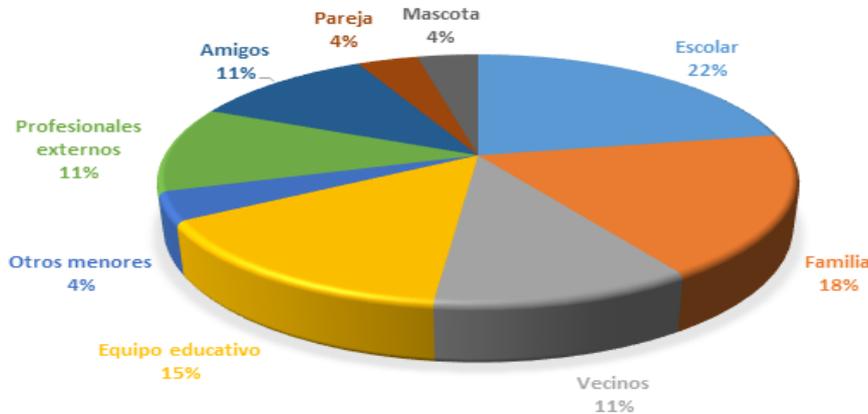
“Pues súper bien porque en verdad nos buscaban un montón de actividades, muchas veces aquí se quedaban hasta las 6 porque comíamos súper tarde y tal... Y súper bien, a mí me gustó” (Menor 2)

“Pues se lo tomaron con mucha paciencia con nosotros y si teníamos algún problema pues nos entendían. Se implicaban en la realización de actividades y siempre buscaban alguna alternativa para no estar tanto tiempo pensando en lo que pasaba fuera” (Menor 6)

9. ¿Tuviste algún apoyo durante el confinamiento? Ya sea escolar, social, familiar, profesional...

Figura 2

Apoyo durante el confinamiento



Nota. Todo el grupo de menores refiere haber tenido algún apoyo durante el periodo de confinamiento.

“De toda mi familia y escolar también por parte del profesorado. También de los vecinos de la zona” (Menor 1)

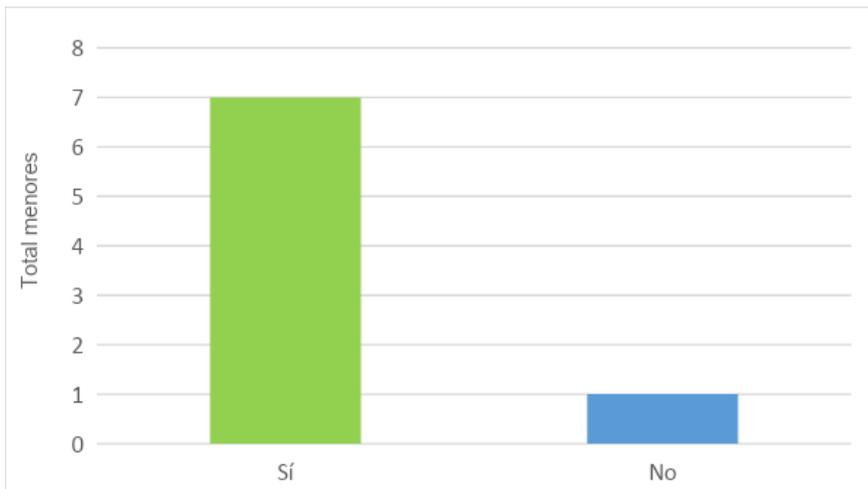
“Por parte de mi familia y mi amiga. También por parte de mi perro” (Menor 4)

“Tuve apoyo de mi psicóloga y dos educadores del centro. También por mi tía. El haber estado también en el centro con mis hermanas me ayudó mucho. Por parte del colegio, siempre se preocupaban y preguntaban cómo llevábamos el confinamiento” (Menor 6)

10. ¿Te explicaban qué pasaba y/o te actualizaban el avance de la pandemia?

Figura 3

¿Recibías información sobre el avance de la pandemia?



“Sí, lo que en verdad yo intentaba personalmente no centrarme tanto en eso porque si me centraba sabía que me iba a poner mal, pero después ustedes también nos informaban, nos decían que cuando volviéramos a salir cómo teníamos que actuar, nos indicaban cómo se ponía la mascarilla, el ellos guantes y todo. Y después sí que también veíamos como las noticias, como iba avanzando la cosa y en el momento fases fue cuando sí que veíamos más las noticias porque en verdad veíamos películas.”

(Menor 3)

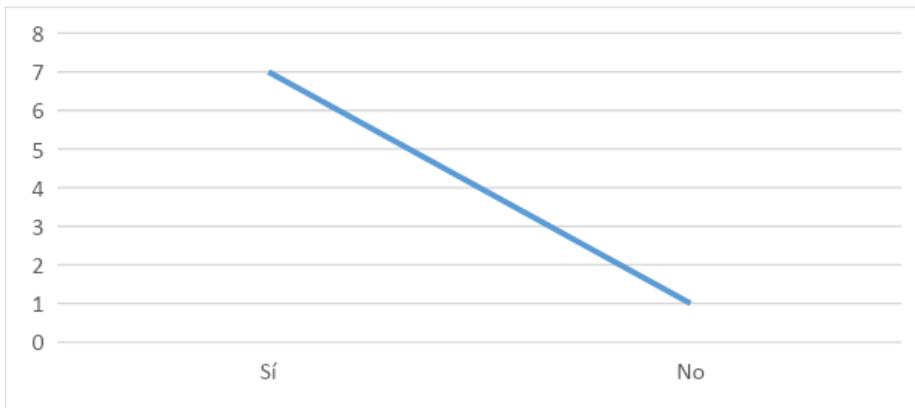
“Sí, además el primer día que ya habían decretado el estado de alarma pusimos la tele y vimos a Pedro Sánchez y cada semana íbamos viendo y luego en los almuerzos pues no lo iban explicando.” (Menor 8)

- Bloque III. Relaciones familiares y sociales en periodo de confinamiento.

11. ¿Has mantenido contacto familiar durante el confinamiento? ¿En qué medida crees que te ha podido favorecer/dificultar con respecto a quienes no lo mantuvieron?

Figura 4

Número de menores con contacto familiar durante el confinamiento



Nota. Solo una de las menores no mantuvo contacto con su familia, mientras que el resto sí. Además, a rangos generales, coinciden en que haber podido mantener ese contacto les favorecía con respecto a las personas que no pudieron mantenerlo, ya que les hacía bien conocer cómo se encontraba la familia en esos momentos tan delicados.

“Sí, con mi abuela y mi prima. Una persona que no mantenga contacto le dificulta porque te entra preocupación, no sabe si, aunque no tengas contacto con ellos nunca ni nada igualmente te preocupa porque es tu familia. Por eso el haberlo pasado en mi casa con mis padres y mi hermana, porque ya mi hermano estaba en el centro, aunque también mantenía contacto con él, y haber podido hablar con mi abuela y mi prima me ayudó a llevarlo mejor.” (Menor 4)

“Sí, con mi familia materna, mi madre y mis hermanas y con mi familia paterna con mi tía, mi abuela y mi padre. Me ayudaba porque ver que mi familia estaba bien me alegraba” (Menor 8)

Una de las menores si considera que haber mantenido ese contacto no le favoreció.

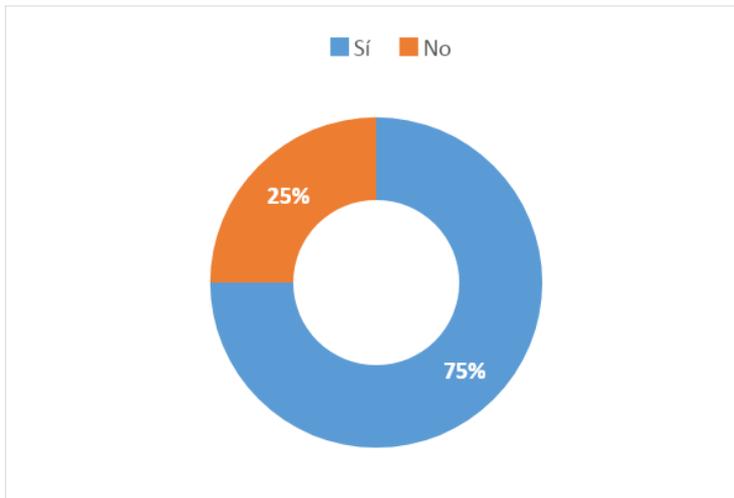
“Sí. Pues la verdad que así se demuestra quién se preocupa y quien no, pero igualmente no me favoreció porque al revés, me di cuenta de las personas que sí están y de las que no están. O sea, me preocupé porque era algo que salía de mí, pero de

muchas personas de mi familia no salió. Se preocupaba por llamarme y preguntarme cómo estaba mi pareja y los padres de él” (Menor 5)

12. ¿Y con tu grupo de iguales (compañeros/as de clase, amigos/as)?

Figura 5

Número de menores en contacto con su grupo de iguales durante el confinamiento



Nota. Las chicas sí mantuvieron contacto con sus iguales, principalmente por videollamadas. En cambio, los chicos no establecieron ese contacto.

“O sea, con ellos por las videollamadas. Los profes nos dejaban tener, o sea, teníamos videollamadas todas las semanas y todos los días. Y, por ejemplo, los martes era para hablar los compañeros entre nosotros porque por ejemplo la profe lo hacía por mí y por otra niña que estaba en mi misma clase que no podíamos tener contacto con esos niños porque no teníamos teléfono, por eso lo hacía” (Menor 6)

“Sí, las llamadas que me pegaba de 50 minutos. A lo mejor ahora mismo con algunas amigas ya no tengo contacto, pero en ese momento me favoreció porque era tener noticias de una buena amiga en el momento” (Menor 2)

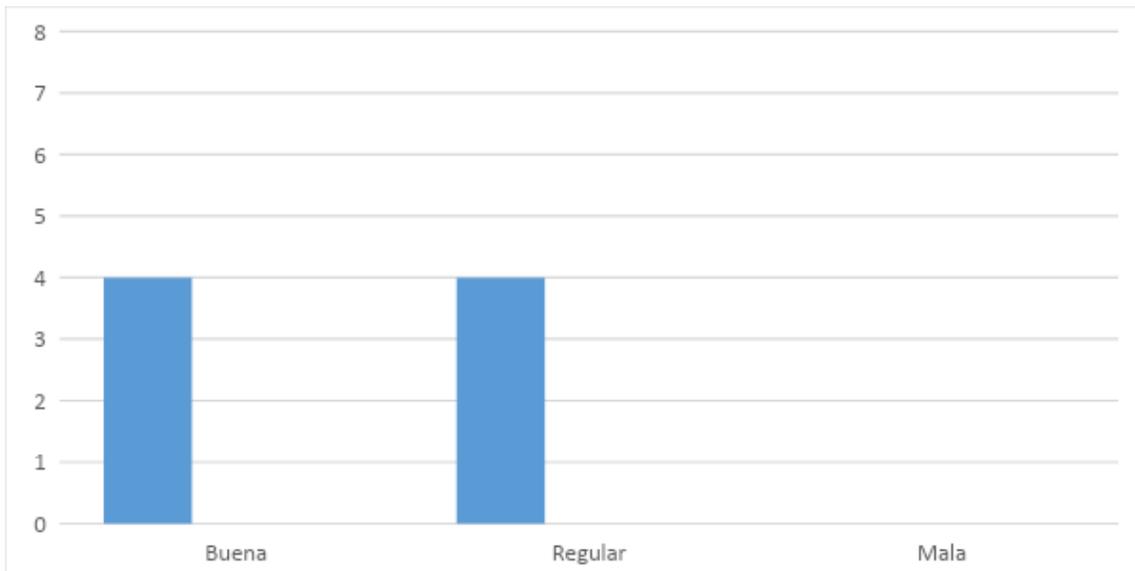
Uno de ellos hace referencia al classroom como única forma de contacto ya que cuando accedía ponía algún comentario.

“No. Muy poco porque no los veía y los empecé a ver cuando volvimos a clase, pero algún comentario que poníamos en el classroom” (Menor 8)

13. ¿Cómo ha sido la convivencia con el resto del grupo de menores? / ¿Cómo ha sido la convivencia con tu familia?

Figura 6

Satisfacción de la convivencia durante el confinamiento



Nota. Ninguno hace referencia a una convivencia negativa, pero sí que la mitad la califica como buena, mientras la otra mitad como regular.

“Pues súper bien la verdad, todos teníamos nuestros días bajos porque al fin y al cabo esa es la vida y la convivencia, podríamos estar bien cómo podríamos estar llorando, pero siempre era como si uno lloraba ya íbamos todos a distraer para que dejara de llorar y ustedes también venían con nosotros, pero en general nos fue súper bien y me volvería a confinar con ellos” (Menor 3)

“Al principio bien, después ya vimos algunas dificultades, pero tuvimos que aprender a controlarlas porque si íbamos a estar encerrados en casa no podíamos hacer otra cosa que saber soportarnos. Con mi hermana yo pensé que iba a ser un poco más difícil por la discapacidad que ella tiene, pero al final se portó bien y la

entretuvimos con cosas. Mantenía más relación y hablaba más en el día a día con mi madre porque con mi padre no tenía una buena relación desde antes de entrar al centro, pero él por su lado y yo por el mío. Yo estaba casi siempre metida en mi habitación”

(Menor 4)

Discusión

Esta investigación tuvo como propósito conocer la percepción que tienen los/as participantes acerca del confinamiento derivado del COVID-19, el cual es un fenómeno que se está empezando a analizar y conocer, así como, de qué manera ha transformado la vida de las personas. En este caso, se analiza una muestra de ocho menores residentes en el CEV La Laguna Centro ubicado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna en la isla de Tenerife.

Tras analizar las respuestas a las preguntas realizadas a los/as participantes, y atendiendo al marco teórico, donde se recoge que la infancia es una etapa que necesita de una serie de necesidades que deben ser cubiertas como, por ejemplo: interacción con iguales, educación formal e informal, espacio exterior adecuado, ejercicio físico, ocio, etc. (Ochaita y Espinosa, 2021) es importante señalar como durante el periodo de confinamiento algunas de estas necesidades dejaron de ser atendidas o no se atendieron de la manera que se debiera ya que la privación a la libre circulación lo impedía. Si se tiene en cuenta que, por estar acogidos/as en un centro residencial compartes tu día a día con un grupo de iguales y que se cuenta con un equipo de profesionales que velan por la seguridad y el bienestar del/la menor, se puede considerar, tal y como manifiestan la mayoría de los/as menores, que a pesar de no haber podido ver a las familias, se sentían protegidos/as estando en el CEV. De ahí, destacan también las respuestas de quienes estuvieron en su domicilio, ya sea quizás por las características y la falta de normas en casa, que tuvieron un confinamiento más sedentario y menos activo. Limitándose al

cumplimiento de tareas escolares, algo de ejercicio y principalmente con juegos y televisión. Cabe señalar, con respecto a la interacción con el grupo de iguales, la diferencia tan clara que se da en las chicas, respecto a los chicos, ya que en este caso ninguno de los dos menores refiere haber mantenido contacto con su grupo de iguales, algo que se puede considerar que está relacionado con esa creencia de que los hombres son más independientes y las mujeres más sociables (Casas y Ceñal, 2005).

Paúl y Arrubarrena (1996) entre los tres tipos de desamparo que establecen, cabe señalar el supuesto que hace alusión al incumplimiento de los deberes de protección: situaciones de abandono total, no reconocimiento de la paternidad o maternidad... En este caso, teniendo en cuenta los dos menores que manifiestan su consumo, destaca como el menor que se encuentra dentro del sistema de protección y pasa el confinamiento en el CEV, no consume durante el periodo y aunque asegura haber sufrido estrés y ansiedad hace una valoración "aceptable" de la situación. En cambio, la menor que refiere haber seguido consumiendo durante ese tiempo porque considera que el entorno le facilitaba el menudeo, conlleva que por parte de sus progenitores se daba esa desprotección, motivo relevante para tener en cuenta y poder pensar que a raíz del confinamiento se declara el desamparo de la menor y pasa a estar en el sistema de protección de menores.

Con respecto a lo que considera Cifuentes acerca de las consecuencias por el cierre de los colegios, aumentando las desigualdades y la imposibilidad de mantener relaciones entre iguales, es cierto que puede tener algo de razón, pero tras lo analizado para el desarrollo de esta investigación, destaca como el uso de las nuevas tecnologías ha favorecido en el mantenimiento del contacto entre iguales, ya que recalcan las videollamadas como algo positivo para el proceso. También es importante señalar como una de las menores hace mención a una profesora, que uno de los días de la semana

tomaba tiempo para que el grupo de clase interactuara entre sí, favoreciendo que tanto ella como otra compañera que no tenían acceso a dispositivos móviles pudieran mantener esa interacción con los/as iguales, reduciendo esa afección psicológica a la que alude Cifuentes.

Por otra parte, la autora refiere que la formación online en los/as infantes hará que no desarrollen del todo ciertas aptitudes y que pueda afectar en los resultados educativos. En este caso, entra el debate de la implicación de la figura adulta en casa y de la dedicación que se hace por parte de las familias a la formación académica de los/as menores. Ciertamente es que en este caso, el grupo de menores valora como positiva la enseñanza telemática ya que han superado el curso escolar de manera satisfactoria.

El confinamiento ha conllevado un mayor sedentarismo, aburrimiento y, por tanto, el gasto energético se ha reducido. En este sentido, la actividad física incide sobre la calidad del sueño, pues esta tiene una gran función en la regulación de la ansiedad, el estrés y el afecto negativo (Mangué, Muñoz, López, Padilla y Palanca, 2020). Esta afirmación se relaciona con la pregunta de qué has hecho para sobrellevar el confinamiento, donde principalmente se hace referencia al deporte. En este caso, atendiendo al menor que refiere consumir, se puede considerar que el deporte lo ayudó en su día a día a sobrellevar ese estrés y ansiedad a la que hacía mención cuando se le preguntaba por su vivencia.

Cabe señalar del marco teórico la importancia de informar sobre lo que ocurría, con información acorde a la edad del menor, así como el trabajo en red con otros profesionales implicados en los casos de cada uno/a. En este caso, se puede considerar que se ha cumplido con esa pauta ya que muchos/as refieren haber sido informados/as sobre el avance de la pandemia y haber mantenido el apoyo profesional externo

(psicólogos, psiquiatra, centro terapéutico...). Esto es importante porque van conociendo de primera mano qué es lo que ocurre y se les hace partícipe de la realidad.

Finalmente, es importante hacer mención a la pregunta sobre las dificultades por haber estado en el CEV o en otro lugar durante el confinamiento, ya que el grupo, en general, está conforme con haberlo pasado donde lo ha pasado. La excepción viene en el menor 7, quien refiere que hubiera preferido haber estado en su domicilio familiar debido a que ahí podría haber seguido consumiendo y, después para rebajar la dureza de su afirmación, menciona el poder pasear a su perro. En cambio, la menor 6 que reconoce haber preferido pasarlo con su tía, se muestra tranquila consigo misma ya que haberlo pasado en otro centro le permitía poder estar cerca de sus hermanas menores.

Conclusiones

A partir de los resultados obtenidos en la investigación y de los objetivos planteados para la misma, se extraen las siguientes conclusiones. Respecto al objetivo general, se considera que se ha cumplido ya que cada uno/a de los/as menores ha relatado su vivencia libremente y ha permitido conocer la percepción sobre el periodo de confinamiento, el cual valoran principalmente como una experiencia positiva dentro de lo que suponía haber permanecido en casa sin poder salir. Se considera que han sabido adaptarse a la situación vivida.

En cuanto a los objetivos específicos, en primer lugar, se ha determinado que las diferencias entre quienes estuvieron en el CEV y los que no, atienden a que se encontraban en ese momento en su zona de confort. Los que estaban con la familia preferían estar con ella y los que estuvieron en el CEV, lo preferían antes que a la familia. No obstante, el menor que refiere preferir estar en su casa lo hace debido a que en ella podría haber continuado con su consumo de tóxicos y la que lo pasa en otro centro diferente al actual, a pesar de que manifiesta haber preferido pasarlo en el CEV

La Laguna Centro o con su tía, por una parte, sigue eligiendo el centro anterior debido a que estaba con sus hermanas pequeñas.

En segundo lugar, las posibles variables que han influido en la experiencia son muy similares entre el grupo, lo hayan pasado en el domicilio o en el centro. Algunos/as hacen mención al miedo y otros/as no, a la ansiedad, el estrés, la tristeza, lo duro de la situación... Pero, de igual manera, califican la experiencia como algo bueno, a pesar de tener en cuenta que tres de ellas después del confinamiento pasan al sistema de protección de menores. No refieren en ningún momento que el confinamiento haya sido determinante para la declaración de desamparo, pero sí da que pensar que después de una situación tan extraordinaria derive en una medida de amparo, por lo que sería interesante para próximas investigaciones estudiar en qué medida influye el confinamiento con respecto a la declaración de desamparo en menores, qué provoca esa desprotección. Otras de las variables a las que se puede atender es al sexo, ya que sorprende como son los chicos quienes no mantienen el contacto con sus iguales, mientras que las chicas sí. La variable del consumo también es determinante, ya que se puede ver como las adicciones limitan nuestra vida y nuestro funcionamiento, llegando incluso a preferir estar en otro entorno por el simple hecho de poder seguir consumiendo.

Debido a que las unidades de análisis no son numéricamente representativas, propio de los estudios cualitativos, los resultados extraídos no han sido concluyentes y esta ha sido una de las principales limitaciones de la investigación. Aunque, esto también propicia que se abran futuras líneas de investigación en esta materia, porque a pesar de que los resultados no se pueden generalizar, sí ha habido coincidencias según lo que dicen diferentes autores y autoras mencionadas en el marco teórico, aunque se trate de una muestra pequeña.

Sería fundamental seguir indagando en esta cuestión, en estudios más amplios y con enfoques mixtos, donde también se pudiera acceder a la vivencia de los/as profesionales que trabajan en los centros de protección, así como de las familias. También sería interesante realizar un proyecto piloto donde se trabaje con familias aquellas habilidades parentales para atender a posibles futuras situaciones de encierro que se puedan dar, dotando de herramientas y recursos para trabajar en casa, favoreciendo un desarrollo diario de actividades variadas.

Referencias bibliográficas

- Amorós, P., Palacios, J., Fuentes, N., León, E., y Mesas, A. (2003). Familias canguro. Una experiencia de protección a la infancia. Barcelona: Fundación “La Caixa”.
- Balluerka, N., Gómez, J., Hidalgo, M., Gorostiaga, A., Espada, P., Padilla, L., y Santed, M. (2020). *Las consecuencias psicológicas de la COVID-19 y el confinamiento*. Servicio de Publicaciones de la Universidad del País Vasco.
- Benavente, P. (2011). Riesgo, desamparo y acogimiento de menores. Actuación de la Administración e intereses en juego. *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*.
- Beristain, A. (1988). El bienestar social ante las reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing).
- Bruñol, MC. (1997). Infancia, autonomía y derechos: una cuestión de principios. *Infancia: Boletín del Instituto Interamericano del Niño—OEA*, 234, 1-13.
- Casas, JJ., y Ceñal, MJ. (2005). Desarrollo del adolescente. Aspectos físicos, psicológicos y sociales. *Revista de Pediatría Integral*, IX (1), 20-24.
https://adolescenciasema.org/usuario/documentos/2_-Desarrollo_Adolescente.pdf
- Cifuentes, J. (2020). Consecuencias en los niños del cierre de escuelas por Covid–19: el papel del gobierno, profesores y padres. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 9(3), 1-12.

Constitución Española (1978). Boletín Oficial del Estado, 311, de 29 de diciembre de 1978. Recuperado de:

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf>

De Paúl, J., y Arruabarrena, M. (1996). *Maltrato a los niños en la familia. Evaluación y tratamiento*. Madrid: Pirámide.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Recuperado de:

<http://centrodocumentacion.deceroasiempre.gov.co/sites/data/Categoria1/documentoscategoria1/32%20Declaracion%20Univ%20Derechos%20Humanos.pdf>

Decreto 40/2000, por el que se aprueba el reglamento y funcionamiento de centros de atención a menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Boletín Oficial de Canarias, 438, de 10 de abril de 2000. Recuperado de:

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2000/044/004.html>

Decreto 54/1998, por el que se regulan las actuaciones de amparo de los menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín Oficial de Canarias,

571, de 6 de mayo de 1998. Recuperado de:

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/1998/055/001.html>

Decreto 159/1997, de 11 de julio, de transferencias de competencias de la

Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de prestación de servicios especializados en cuestiones de prevención; de ejecución de las medidas de amparo. Boletín Oficial de Canarias, 110, de 22 de agosto de 1997. Recuperado de:

<https://www.gobiernodecanarias.org/boc/1997/110/boc-1997-110-008.pdf>

Documento técnico de recomendaciones de actuación desde el sistema público de protección a la infancia y a la adolescencia ante la crisis por COVID-19. (2020). Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Europeo, P. (1992). Carta europea de los derechos del niño. DOCE, 241, de 21 de septiembre de 1992. *Recuperado de https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/carta_europ_derechos_inf.pdf*.

Gobierno de Canarias (2016). Guía de Acogimiento Familiar de Canarias. Recuperado de: https://asociacionsumas.com/wpcontent/uploads/2018/12/Guia_acogimiento.pdf

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, MP. (2010). Metodología de la investigación (5ta. Edición).

Instituto de Atención Social y Sociosanitaria. Unidad de Infancia y Familia.
<https://www.iass.es/impresos-y-solicitudes/servicios-y-prestaciones/send/259-servicios-y-prestaciones/3277-tramites-gestiones-uif>

Instrumento de Ratificación del Convenio sobre competencia de las Autoridades y la Ley aplicable en materia de protección de menores. Boletín Oficial del Estado, 199, de 20 de agosto de 1987, 25764 a 25767. Recuperado de: <https://www.boe.es/boe/dias/1987/08/20/pdfs/A25764-25767.pdf>

International Covenant on Civil and Political Rights (1966).

Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores. Boletín Oficial del Estado, 63, de 14 de marzo de 1997, 8376 a 8397. Recuperado de: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1997-5498

Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, BOE –A-2019-8794

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/06/13/pdfs/BOE-A-2019-8794.pdf>

Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Boletín Oficial del Estado, 180, de 29 de julio de 2015.

Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-8470>

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Boletín Oficial del Estado, 15, de 17 de enero de 1996. Recuperado de:

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1996/BOE-A-1996-1069-consolidado.pdf>

Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio de 1981, de los estados de alarma, excepción y sitio.

Boletín Oficial del Estado, 134, de 5 de junio de 1981. Recuperado de:

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1981/BOE-A-1981-12774-consolidado.pdf>

Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre de 1996, de reforma de la Ley Orgánica

10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias. Boletín Oficial del Estado, 315, de 31 de diciembre de 1996, 38905 a 38912. Recuperado de:

<https://www.boe.es/boe/dias/1996/12/31/pdfs/A38905-38912.pdf>

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los

menores. Boletín Oficial del Estado, 11, de 13 de enero de 2000. Recuperado de:

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2000/BOE-A-2000-641-consolidado.pdf>

Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Boletín Oficial del Estado, 175, de 23 de julio de

2015, 61871 a 61889. Recuperado de:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-8222

Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto de Estatuto de Autonomía de Canarias. Boletín Oficial del Estado, 195, de 16 de agosto de 1982, 22047 a 22053. Recuperado de: <https://www.boe.es/boe/dias/1982/08/16/pdfs/A22047-22053.pdf>

Mangué, JJ., Muñoz, R., Rodríguez, LL., Padilla, D., y Palanca, MI. (2020). Implicaciones del confinamiento infantil durante la crisis Covid-19: consideraciones clínicas y propuestas futuras. *Clínica Contemporánea*, 11(3), Artículo e23. <https://doi.org/10.5093/cc2020a18>

Manual Cantabria (2007). Sistema de Evaluación y Registro en Acogimiento Residencial. SERAR. Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

Massimino, IV. (2012). La operatividad de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo. *Revista Internacional de Derechos Humanos*.

Muñoz, LG. (2006). El bienestar social de la infancia y los derechos de los niños/Childhood, Social Welfare and Children's Rights. *Política y sociedad*, 43(1), 63-81.

Observatorio de la Infancia (2012). *Estándares de calidad en el acogimiento residencial*. EQUAR (Publicación NIPO: 680-12-095-3). Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Observatorio de la Infancia (2019) Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia (datos 2018), 21.

Ochaita, E., y Espinosa, M. (2012). Los derechos de la infancia desde la perspectiva de las necesidades. *Educatio Siglo XXI*, 30(2), 25-46.

Organización Mundial de la Salud. (2020)

<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>

OMEP Executive Committee, World Organisation for Early Childhood Education.

OMEP Position Paper: Early Childhood Education and Care in the Time of COVID-19. *IJEC* 52, 119–128 (2020).

<https://doi.org/10.1007/s13158-020-00273-5>

Pérez MR., Gómez JJ., Dieguez, RA. (2020). Características clínico-epidemiológicas de la COVID-19.

"¿Qué Es El COVID-19?". (2020). *Pediatric Dermatology*.

Real Decreto 40/2000, de 15 de marzo de 2000, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros de atención a menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria. Boletín Oficial de Canarias, 44, de 10 de abril de 2000. Recuperado de:

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2000/044/boc-2000-044-004.pdf>

Real Decreto 54/1998, de 17 de abril de 1998, por el que se regulan las actuaciones de amparo de los menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Boletín Oficial de Canarias, 55, de 6 de mayo de 1998. Recuperado de:

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/1998/055/boc-1998-055-001.pdf>

Real Decreto 103/1994, de 10 de junio de 1994, por el que se regulan procedimientos y registro de la adopción y de las formas de protección de menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, 118, de 14 de junio de 2007. Recuperado de:

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2007/118/boc-2007-118-004.pdf>

Real Decreto 137/2007, de 24 de mayo de 2007, por el que se regulan los procedimientos administrativos previos a la constitución de la adopción y el registro de adopción. Boletín Oficial del Estado, 87, de 18 de julio de 1994.

Recuperado de:

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/1994/087/boc-1994-087-001.pdf>

Real Decreto 159/1997, de 11 de julio de 1997, de transferencias de competencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de prestación de servicios especializados en cuestiones de prevención; de ejecución de las medidas de amparo que se establecen en la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores; y asesoramiento y cooperación técnica, jurídica y económica a las entidades municipales, de acuerdo con lo establecido en la legislación de régimen local. Boletín Oficial de Canarias, 110, de 22 de agosto de 1997. Recuperado de:

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/1997/110/boc-1997-110-008.pdf>

Real Decreto 225/1990, de 8 de noviembre de 1990, por el que se asigna a la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, los servicios en materia de protección de menores. Boletín Oficial de Canarias, 142, de 14 de noviembre de 1990.

Recuperado de:

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/1990/142/boc-1990-142.pdf>

Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo de 2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Boletín Oficial del Estado, 67, de 14 de marzo de 2020. Recuperado de: <https://boe.es/buscar/pdf/2020/BOE-A-2020-3692-consolidado.pdf>

Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Boletín Oficial del Estado, 209, de 30 de agosto de 2004, 30127 a 30149. Recuperado de:
<https://www.boe.es/boe/dias/2004/08/30/pdfs/A30127-30149.pdf>

Real Decreto, de 24 de julio de 1889, por el que se publica el Código Civil. Boletín Oficial del Estado, 206, de 25 de julio de 1889. Recuperado de:
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763>

Resolución, de 13 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el II Convenio colectivo estatal de reforma juvenil y protección de menores. Boletín Oficial del Estado, 285, de 27 de noviembre de 2012, 82159 a 822159. Recuperado de:
<https://www.boe.es/boe/dias/2012/11/27/pdfs/BOE-A-2012-14536.pdf>

Sánchez, C. (2017). *El Sistema De Protección a La Infancia y la Adolescencia: (análisis Crítico Desde La Perspectiva De Su Eficacia Para Evitar La Exclusión Social)*.

UNICEF. (2016). Convención sobre los Derechos del Niño.

<https://www.unicef.es/causas/derechos-ninos/convencion-derechos-ninos>.

Universidad de Jaén. (2020). Teoría Fundamentada (Grounded Theory).

Apéndices

Apéndice A. Guion de entrevista

Bloque I. Datos demográficos.

1. Género:
2. Edad:
3. Nacionalidad:

Bloque II. Periodo de confinamiento y COVID -19.

4. ¿Dónde pasaste el confinamiento?
5. ¿Qué podrías decirme sobre el COVID-19?
6. ¿Cuál ha sido tu vivencia?
7. ¿Crees que has tenido más dificultades por estar en acogimiento residencial/familiar?, ¿por qué?
8. ¿Qué has hecho para sobrellevar de la mejor manera posible el periodo de confinamiento?
9. ¿Consumes tabaco o algún otro tipo de droga? En caso afirmativo, ¿cómo te afectó durante el confinamiento?
10. En cuanto a tu formación académica, ¿cómo ha repercutido el confinamiento?
11. ¿Cómo valoras al equipo educativo durante el periodo de confinamiento?
12. ¿Tuviste algún apoyo durante el confinamiento? Ya sea escolar, social, familiar, profesional...
13. ¿Te explicaban qué pasaba y/o te actualizaban el avance de la pandemia?

Bloque III. Relaciones familiares y sociales en periodo de confinamiento.

14. ¿Has mantenido contacto familiar durante el confinamiento? ¿En qué medida crees que te ha podido favorecer/dificultar con respecto a quienes no lo mantuvieron?

15. ¿Y con tu grupo de iguales (compañeros/as de clase, amigos/as)?
16. ¿Cómo ha sido la convivencia con el resto del grupo de menores? / ¿Cómo ha sido la convivencia con tu familia?

Apéndice B. Entrevistas realizadas a los/as menores residentes en el CEV La Laguna Centro.

Entrevista menor 1

Bloque I. Datos demográficos.

3. Género: mujer
4. Edad: 17 años
4. Nacionalidad: española

Bloque II. Periodo de confinamiento y COVID -19.

5. ¿Dónde pasaste el confinamiento?

En mi casa.

6. ¿Qué podrías decirme sobre el COVID-19?

Pues que fue una pandemia que nos afectó internacionalmente y que nos impidió estar juntos y salir a la calle.

7. ¿Cuál ha sido tu vivencia?

Fue muy dura, al principio no me lo creía y yo en principio salía a la calle, pero después fue como un shock para todo el mundo. Me costó mucho estar en confinamiento porque de estar casi todo el día en la calle y estar todo el día en casa pues me costó. No sentí miedo a contagiarme y me sentía segura estando en casa.

8. ¿Crees que has tenido más dificultades por estar en acogimiento residencial/familiar?, ¿por qué?

No, aquí hubiera tenido más dificultades porque no estoy con mi familia, tendría menos contacto y lo pasaría más chungo.

9. ¿Qué has hecho para sobrellevar de la mejor manera posible el periodo de confinamiento?

Tomar el sol, hacía deporte, veía la tele, estábamos en familia.

10. ¿Consumes tabaco o algún otro tipo de droga? En caso afirmativo, ¿cómo te afectó durante el confinamiento?

No.

11. En cuanto a tu formación académica, ¿cómo ha repercutido el confinamiento?

Pues la verdad que favoreció porque estábamos en casa y casi no hacíamos exámenes. Era todo con tareas y pues eso resultó que aprobara todo el curso.

12. ¿Cómo valoras al equipo educativo durante el periodo de confinamiento?

No procede, debido a que pasa el confinamiento en el domicilio familiar.

13. ¿Tuviste algún apoyo durante el confinamiento? Ya sea escolar, social, familiar, profesional...

De toda mi familia y escolar también por parte del profesorado. También de los vecinos de la zona.

14. ¿Te explicaban qué pasaba y/o te actualizaban el avance de la pandemia?

Sí, mi padre nos ponía las noticias. Eso me generaba más ansiedad al ver lo que estaba pasando.

Bloque III. Relaciones familiares y sociales en periodo de confinamiento.

15. ¿Has mantenido contacto familiar durante el confinamiento? ¿En qué medida crees que te ha podido favorecer/dificultar con respecto a quienes no lo mantuvieron?

Si. Por mi parte nos favoreció porque seguíamos teniendo contacto, nos hacíamos videollamadas sin embargo si lo hubiera pasado aquí sería diferente porque solo hubiera podido mantener el contacto con mi padre y con mi hermano.

16. ¿Y con tu grupo de iguales (compañeros/as de clase, amigos/as)?

También, hacíamos videollamadas todos los días.

17. ¿Cómo ha sido la convivencia con el resto del grupo de menores? / ¿Cómo ha sido la convivencia con tu familia?

La convivencia con la familia al principio costó, chocábamos más pero ya después nos fuimos acostumbrando. Para no aburrirnos jugábamos a los juegos, a la play, veíamos pelis y mi padre nos ayudaba con las tareas aunque él trabajaba. Mientras él trabajaba yo me quedaba con mi hermano haciendo tarea.

Entrevista menor 2

Bloque I. Datos demográficos.

1. Género: mujer
2. Edad: 17 años
3. Nacionalidad: española

Bloque II. Periodo de confinamiento y COVID -19.

4. ¿Dónde pasaste el confinamiento?

Aquí en casa, en el hogar.

5. ¿Qué podrías decirme sobre el COVID-19?

Que es un virus que nosotros lo vemos como reciente pero que lo descubrieron por los años 60, o sea, que es muy probable que volvamos a vivir esto o no esto así en sí, sino que se descubra otro. Lo sé porque lo estudié porque si no tampoco lo sabría.

6. ¿Cuál ha sido tu vivencia?

Pues miedo un poco sí porque es una situación que nadie había vivido entre nosotros, por ejemplo y con el miedo a si te puedes enfermar, si puedes enfermar a alguien, o sea, contagiar a alguien, entonces miedo sí.

Para mí el confinamiento me gustó un montón, la verdad. No me aburrí en ningún momento ni estoy tramada ni nada. Yo veo gente que se queja del confinamiento. Vale,

que fue difícil porque fue difícil porque estuvimos sin ver a nuestros seres queridos, amigos que te puedes llevar muy bien y tal.

7. ¿Crees que has tenido más dificultades por estar en acogimiento residencial/familiar?, ¿por qué?

No, no tiene nada que ver. Yo creo que hasta nosotros tenemos más suerte que otras personas porque, al fin y al cabo, éramos un montón aquí y nos divertíamos, hacíamos actividades... Imagínate a las personas que viven solas. Además, que tampoco hubo mucha problemática en el confinamiento.

8. ¿Qué has hecho para sobrellevar de la mejor manera posible el periodo de confinamiento?

En verdad, no pensar tanto en cuantos días quedaban porque a lo mejor aquí nos decían cada dos semanas, lo iban alargando cada dos semanas. Si te ponías a contar los días, en verdad a mi se me iban muy rápidos. Todos los días hacíamos cosas, el proyecto de gestión, las clases y tal...

9. ¿Consumes tabaco o algún otro tipo de droga? En caso afirmativo, ¿cómo te afectó durante el confinamiento?

No.

10. En cuanto a tu formación académica, ¿cómo ha repercutido el confinamiento?

Mejoró, de manera positiva porque al no tener exámenes presenciales es otra cosa y también mejoré en Física y Química porque no íbamos a dar más Física porque a mi se me da muy muy mal. Entonces íbamos a repetir lo que era Química. Además, que era todo repetido, lo teníamos dado del curso anterior. No íbamos a dar nada nuevo, así que era más fácil.

Donde me repercutió fue ahora en segundo bachillerato porque íbamos mucho más atrasados, al no dar cosas. Aunque en el momento lo veía como algo beneficioso ahora

veo la repercusión porque a lo mejor al empezar las clases el profe iba disparatado y la cosa es que nosotros en el confinamiento no dimos nada nuevo, entonces no tenía mucha base. Es ahora, lo estamos notando todos ahora en verdad,

11. ¿Cómo valoras al equipo educativo durante el periodo de confinamiento?

Pues súper bien porque en verdad nos buscaban un montón de actividades, muchas veces aquí se quedaban hasta las 6 porque comíamos súper tarde y tal... Y super bien, a mí me gustó.

12. ¿Tuviste algún apoyo durante el confinamiento? Ya sea escolar, social, familiar, profesional...

Sí, a ver en verdad apoyo el de todos ustedes. No me sentía tan mal en el confinamiento, pero a lo mejores todos tuvimos bajones en verdad y ahí pues estaban ustedes, los educadores. También menores, con los que nos llevamos mejor o peor.

Por parte del instituto estaban todo el tiempo pendiente de nosotros.

13. ¿Te explicaban qué pasaba y/o te actualizaban el avance de la pandemia?

Sí, porque a lo mejor cuando... Nos lo decían básicamente. Las nuevas medidas si se alargaban, a lo mejor cuando empezamos a caminar porque cuando empezamos a salir no llevábamos mascarillas, si teníamos que salir nos lo decidían las nuevas normas. A través del presidente.

Bloque III. Relaciones familiares y sociales en periodo de confinamiento.

14. ¿Has mantenido contacto familiar durante el confinamiento? ¿En qué medida crees que te ha podido favorecer/dificultar con respecto a quienes no lo mantuvieron?

No, porque no me llevo con mi familia. No me di cuenta, sé que muchas veces aquí la directora dijo lo que es el ámbito familiar y lo que es la calle, no hubieron casi

incidencias, lo que hace la familia, pero es verdad que aquí hubo muy buen feeling en el confinamiento, en general.

15. ¿Y con tu grupo de iguales (compañeros/as de clase, amigos/as)?

Sí, las llamadas que me pegaba de 50 minutos. A lo mejor ahora mismo con algunas amigas ya no tengo contacto, pero en ese momento me favoreció porque era tener noticias de una buena amiga en el momento.

16. ¿Cómo ha sido la convivencia con el resto del grupo de menores? / ¿Cómo ha sido la convivencia con tu familia?

Bien, en general bien. No había tantos problemas sino al final cuando ya empezamos a salir y tal, pero en general muy bien, la verdad.

Entrevista menor 3

Bloque I. Datos demográficos.

1. Género: mujer.
2. Edad: 15 años
3. Nacionalidad: española

Bloque II. Periodo de confinamiento y COVID -19.

4. ¿Dónde pasaste el confinamiento?

Aquí, en el hogar.

5. ¿Qué podrías decirme sobre el COVID-19?

Que a pesar de que ha separado a personas, ha traído cosas positivas como por ejemplo, a mí me ha hecho mejorar en los estudios y a nivel personal.

También es un virus que ha provocado una pandemia mundial y que ha matado a mucha gente.

6. ¿Cuál ha sido tu vivencia?

Mágica. Lo recuerdo con alegría y tristeza al mismo tiempo porque fue algo único. Ya hace un año y pensar que hace un año estábamos aquí pasándolo súper bien a pesar de la situación en la que estábamos te da como esa tristeza porque te das cuenta de lo bueno que sacan las personas de ti, que no te fijas todos los días en verdad.

También pasé miedo porque no sabía que era lo que podía pasar, cuando íbamos a poder volver a salir, cuando podía volver todo a la normalidad y tristeza porque llevaba un montón de tiempo sin poder ver a mi abuela ni nada y me daba como pena porque decía a lo mejor ella está mal, no sé cómo va a estar ella, cómo lo está llevando. Sí que hubo momentos en los que me sentía sola, era como “guau” estoy sola, aunque esté rodeada de gente, pero después se pasaba otra vez a lo positivo.

7. ¿Crees que has tenido más dificultades por estar en acogimiento residencial/familiar?, ¿por qué?

No, creo que fue al revés. En plan se me hizo más fácil el confinamiento estando aquí que si por ejemplo hubiera estado en mi casa. No hubiera sido exactamente lo mismo porque aquí no teníamos una monotonía, no hacíamos siempre lo mismo sino variábamos, a veces veíamos películas, hacíamos zumba... En mi casa pues hubiera hecho todos los días lo mismo: me levantaría, me desayunaría, me ducharía, me pondría a ver la tele, me volvería a acostar y así sería como los tres meses.

8. ¿Qué has hecho para sobrellevar de la mejor manera posible el periodo de confinamiento?

Pues pensar en mi abuela y sobre todo en mí misma. Tranquila que todo está bien, tú estás bien que es lo importante, tu abuela está bien y ya después sí pensé en los niños, en esa cara de felicidad que tendrían después de poder volver a abrazar a los abuelos. También en el hacer reír a ustedes, tanto a los educadores como a los niños, y sobre todo no pensar en sí porque como hacíamos muchas cosas no te daba tiempo de pensar ni

nada. Y para mí eso fue lo mejor, todo el día estar haciendo algo porque no te paras a pensar en nada y no te puedes poner triste.

9. ¿Consumes tabaco o algún otro tipo de droga? En caso afirmativo, ¿cómo te afectó durante el confinamiento?

No.

10. En cuanto a tu formación académica, ¿cómo ha repercutido el confinamiento?

Yo creo que sin el confinamiento no hubiera aprobado porque en el segundo trimestre me quedaron 6 creo que fue y ya en el último que estábamos ya confinados pues sí que conseguí aprobar todas menos una y después del confinamiento al volver a las clases y tal pues el rendimiento como que ha ido subiendo hasta el punto de aprobar todas con buenas notas.

11. ¿Cómo valoras al equipo educativo durante el periodo de confinamiento?

Es que no hay una valoración, no les podría poner un número. Sería en plan, en una palabra: héroes. Porque a pesar de que ellos también estaban pasando lo mismo que nosotros, que tampoco podían ver a su familia ni nada, ellos venían aquí, nos hacían reír, nosotros los hacíamos reír a ellos y nunca nos dejaron llorar, sabes... en plan si nos veían tristes nos hacían pensar en el lado positivo o directamente no nos dejaban estar tristes, así que ya para mí eso son héroes.

12. ¿Tuviste algún apoyo durante el confinamiento? Ya sea escolar, social, familiar, profesional...

Sí, los tuve a ustedes y también tenía las videollamadas con la psicóloga y con mi abuela que, aunque fuera por videollamada te hacía sentir bien sabes, te ayudaba a llevar los días mejor. También la psiquiatra, como no se podía salir ni nada, teníamos los seguimientos por teléfono y también me ayudó un montón. Por ejemplo, la psiquiatra me ayudó en el tema de mis miedos y las inseguridades que tengo en general porque tú

imagínate, bueno lo viviste, porque estar en una casa las 24 horas del día con las mismas personas te hace sentir al fin y al cabo insegura porque yo antes cuando iba a clase no pasaba todo el tiempo aquí en el hogar y que conozcan todo, cuando me levanto, como soy... pues me daba miedo porque si ya era insegura de por sí que alguien opinara mal de mi pues me daba miedo y ella lo que hizo fue ayudarme a auto superar ese miedo por así decirlo.

Los profesores también me apoyan, ellos me mandaban las tareas por correo y en los correos nos transmitían su cariño y todo, o nos llamaban o nos mandaban audios y también era bonito porque te dabas cuenta de que aparte que estaban haciendo su trabajo te acaban cogiendo cariño, al fin y al cabo. Y una de las profesoras que más me dio su apoyo, sin contar con mi tutora Paula, era mi profesora de inglés, Lori, que me mandaba correos todos los días, espero que estés bien, que todos ustedes estén bien, lo estén pasando bien, ojalá que todo esté bien, tal, te quiero... y responderle y todo. Ese momento de volverla a ver en el instituto fue como algo super bonito también porque era como una emoción de pasar el confinamiento con ella a través de email y después verla pues fue súper bonito.

Con mis amigos seguía manteniendo contacto con todos porque tenía el móvil y el más inesperado y bonito fue el de mi hermano porque yo llevaba un montón de años sin hablar con mi hermano y no sé cómo consiguió mi número de teléfono y me habló y me dijo que me echaba de menos, que quería volver a recuperar a su hermana pequeña y como que él también me ayudó a llevar esa parte del confinamiento, en plan la parte familiar por así decirlo.

13. ¿Te explicaban qué pasaba y/o te actualizaban el avance de la pandemia?

Sí, lo que en verdad yo intentaba personalmente no centrarme tanto en eso porque si me centraba sabía que me iba a poner mal, pero después ustedes también nos informaban,

nos decían que cuando volviéramos a salir cómo teníamos que actuar, nos indicaban cómo se ponía la mascarilla, el ellos guantes y todo. Y después sí que también veíamos como las noticias, como iba avanzando la cosa y en el momento fases fue cuando sí que veíamos más las noticias porque en verdad veíamos películas.

Bloque III. Relaciones familiares y sociales en periodo de confinamiento.

14. ¿Has mantenido contacto familiar durante el confinamiento? ¿En qué medida crees que te ha podido favorecer/dificultar con respecto a quienes no lo mantuvieron?

Sí. Me dificultaba por un lado porque me hacía sentir triste de no poder tener a la persona para abrazarla ni nada pero por el otro sí que me ayudaba porque sabía que esa persona estaba bien y que le hacía misma ilusión como más hablar conmigo, porque por ejemplo las personas que no pudieron tener relación con sus familiares o amigos o lo que sea, pues sí que lo habrán llevado mal pero yo creo que si habrán pensado en ellos o habrán visto fotos y tal y se habrán recordado buenos momentos porque al fin y al cabo no necesitas hablar con alguien para poder echarla de menores ni quererla.

15. ¿Y con tu grupo de iguales (compañeros/as de clase, amigos/as)?

Me favorecía porque como que nos animábamos, porque teníamos un grupo de WhatsApp de clase y si uno estaba mal pues ya todos como que le mandábamos mensajes y tal y celebramos muchos cumpleaños virtuales, todo hay que decirlo. Hacíamos como el grupo, uno mandaba una cartita en foto y ya todos le cantábamos el cumpleaños y los que no lo tuvieron pues sí sería como algo en adolescentes como algo raro y alguno lo llevaría mal, yo por ejemplo lo hubiera llevado mal porque no tener contacto con alguien que tenga mí misma edad, que se pueda sentir como yo me haría sentir como sola, muy sola.

16. ¿Cómo ha sido la convivencia con el resto del grupo de menores? / ¿Cómo ha sido la convivencia con tu familia?

Pues súper bien la verdad, todos teníamos nuestros días bajos porque al fin y al cabo esa es la vida y la convivencia, podríamos estar bien cómo podríamos estar llorando, pero siempre era como si uno lloraba ya íbamos todos a distraer para que dejara de llorar y ustedes también venían con nosotros, pero en general nos fue super bien y volvería a confinarme con ellos.

Entrevista menor 4

Bloque I. Datos demográficos.

1. Género: mujer.
2. Edad: 17 años.
3. Nacionalidad: española.

Bloque II. Periodo de confinamiento y COVID -19.

4. ¿Dónde pasaste el confinamiento?

En mi casa.

5. ¿Qué podrías decirme sobre el COVID-19?

Pues un virus mundial que ha afectado a todas las personas que no he podido hacer actividades con mi familia, salir a pasear, hacer muchas cosas que ahora mismo también están cerradas y no se pueden.

6. ¿Cuál ha sido tu vivencia?

Pues fue un poco difícil, pero a la vez se puede llevar porque aprendimos también a no contaminar el mundo porque es verdad que se limpió y no sé, a estar más rato con la familia, a pasar más tiempo en casa, a pasar más tiempo con mi hermana y aprendimos a saberla controlar por su discapacidad, a enseñarle actividades nuevas.

7. ¿Crees que has tenido más dificultades por estar en acogimiento residencial/familiar?, ¿por qué?

Creo que no porque tampoco en mi casa lo pasé mal sino como llevadero así.

8. ¿Qué has hecho para sobrellevar de la mejor manera posible el periodo de confinamiento?

Pues jugaba a la play, estaba con mi perro en mi cuarto y jugaba con mis padres, hacía gimnasia y a veces solía ir a casa de mi amiga que vivía al lado mío.

9. ¿Consumes tabaco o algún otro tipo de droga? En caso afirmativo, ¿cómo te afectó durante el confinamiento?

Sí, tabaco y porros. Como vivo en Añaza que no es una zona muy vigilada por así decirlo, no me dificultó tanto porque podía salir a comprar y casi todos los que venden y esas cosas pues estaban cerca de mi casa y tenía facilidad para conseguirlo.

10. En cuanto a tu formación académica, ¿cómo ha repercutido el confinamiento?

No estudiaba.

11. ¿Cómo valoras al equipo educativo durante el periodo de confinamiento?

Pasó el confinamiento en el domicilio familiar.

12. ¿Tuviste algún apoyo durante el confinamiento? Ya sea escolar, social, familiar, profesional...

Por parte de mi familia y mi amiga. También por parte de mi perro.

13. ¿Te explicaban qué pasaba y/o te actualizaban el avance de la pandemia?

No.

Bloque III. Relaciones familiares y sociales en periodo de confinamiento.

14. ¿Has mantenido contacto familiar durante el confinamiento? ¿En qué medida crees que te ha podido favorecer/dificultar con respecto a quienes no lo mantuvieron?

Sí, con mi abuela y mi prima. Una persona que no mantenga contacto le dificulta porque te entra preocupación, no sabe si aunque no tengas contacto con ellos nunca ni nada igualmente te preocupa porque es tu familia. Por eso el haberlo pasado en mi casa con mis padres y mi hermana, porque ya mi hermano estaba en el centro, aunque también mantenía contacto con él, y haber podido hablar con mi abuela y mi prima me ayudó a llevarlo mejor.

15. ¿Y con tu grupo de iguales (compañeros/as de clase, amigos/as)?

También, estuve con ellos hablando por videollamada y al poder ver a mi amiga se me pasaban los días más rápidos porque nos poníamos a jugar, a hablar, a contarnos nuestras cosas a ver películas y pues se me pasó rápido.

16. ¿Cómo ha sido la convivencia con el resto del grupo de menores? / ¿Cómo ha sido la convivencia con tu familia?

Al principio bien, después ya vimos algunas dificultades, pero tuvimos que aprender a controlarlas porque si íbamos a estar encerrados en casa no podíamos hacer otra cosa que saber soportarnos. Con mi hermana yo pensé que iba a ser un poco más difícil por la discapacidad que ella tiene, pero al final se portó bien y la entretuvimos con cosas. Mantenía más relación y hablaba más en el día a día con mi madre porque con mi padre no tenía una buena relación desde antes de entrar al centro, pero él por su lado y yo por el mío. Yo estaba casi siempre metida en mi habitación.

Entrevista menor 5

Bloque I. Datos demográficos.

1. Género: mujer
2. Edad: 16 años
3. Nacionalidad: española

Bloque II. Periodo de confinamiento y COVID -19.

4. ¿Dónde pasaste el confinamiento?

En mi casa con mi tía y mis primos.

5. ¿Qué podrías decirme sobre el COVID-19?

Al principio no le tenía tanta importancia, o sea, ni siquiera me lo creía, pero después sí como que fue todo muy rápido.

6. ¿Cuál ha sido tu vivencia?

Me sentía normal, como siempre, pero con ganas de salir. No sentía miedo, ni siquiera a contagiarme. Lo que comía muchísimo, comía a todas horas y por la noche me costaba dormir. Pero tuve una vivencia positiva que fue que conocí a mi pareja y que con el tiempo se ha convertido en alguien importante porque tanto él como su familia me han ayudado mucho en el proceso previo de entrar al centro.

7. ¿Crees que has tenido más dificultades por estar en acogimiento residencial/familiar?, ¿por qué?

No, porque estaba en mi casa, aunque no fuera con mi gente estaba en mi casa, o sea, estaba bien. Me sentía segura estando ahí.

8. ¿Qué has hecho para sobrellevar de la mejor manera posible el periodo de confinamiento?

Pues una rutina día a día, por ejemplo, desde por la mañana hasta casi por la tarde estudiando y después pues nada, hacía ejercicio, almorzaba, me duchaba. Por ejemplo, yo bailaba mucho y entonces pues se me iba rápido.

9. ¿Consumes tabaco o algún otro tipo de droga? En caso afirmativo, ¿cómo te afectó durante el confinamiento?

No.

10. En cuanto a tu formación académica, ¿cómo ha repercutido el confinamiento?

Pues la verdad que me agobiaba mucho no dar clases presenciales me gustaba y me sigue gustando más ir a clase, porque en realidad era como algo de otro mundo estar haciendo clases online. Fue como un poco repetitivo. No veo que me ayudara más o menos a sacar las asignaturas, sino normal.

11. ¿Cómo valoras al equipo educativo durante el periodo de confinamiento?

No pasa el confinamiento en el CEV.

¿Tuviste algún apoyo durante el confinamiento? Ya sea escolar, social, familiar, profesional...

Mi tutora de clase, siempre nos hacía llamadas. A veces, por ejemplo, para tener clase individual por si tenías alguna duda por algo, pues le escribías un correo y te llamaba.

Mis amigas y mi pareja que estaba en la calle de al lado, pero no podíamos salir. Pero sí que es verdad que no nos dejábamos de hablar ni mis amigos, ni mi pareja ni nada, sino lo único que pasó un momento que me aburrí del móvil porque era una rutina muy repetida.

Con mi pareja empecé en el confinamiento, nos conocíamos de antes porque él en verdad llegó a San Matías y no conocía a nadie, en realidad la gente que lo conoce, lo conoce porque está conmigo porque él trabajaba y entonces tenía un horario raro. Yo no estaba casi nunca en San Matías sino para ir a clase, estaba más en El Cardonal.

Entonces en la casa donde vive él antes vivían dos señoras que yo conocía cuando mi abuela estaba viva, pero lo típico que pasas por ahí y no te fijas. Incluso la casa la habían reformado y yo no me di cuenta hasta que no empecé con él. Entonces, como él trabajaba hasta por la noche ya yo estaba en casa y no estaba fuera, pero fue un día que fue en cuarentena que salí y entonces estaba él en el balcón y dije “¿qué hace este aquí?” y después otro día que llegué de la playa y lo vi y poco así lo conocí lo que ya luego nos confinaron y luego empezamos a hablar, ya luego salimos, nos volvimos a ver y así...

Con los vecinos por ejemplo nos saludábamos cuando aplaudíamos más que en la vida normal antes del COVID.

13. ¿Te explicaban qué pasaba y/o te actualizaban el avance de la pandemia?

Sí, todo el rato. Por ejemplo, en la tele las noticias y en el móvil, aunque habían muchas que eran bulos pero siempre mi tía me estaba diciendo a todas horas lo que estaba pasando y eso.

Bloque III. Relaciones familiares y sociales en periodo de confinamiento.

14. ¿Has mantenido contacto familiar durante el confinamiento? ¿En qué medida crees que te ha podido favorecer/dificultar con respecto a quienes no lo mantuvieron?

Sí. Pues la verdad que así se demuestra quién se preocupa y quien no, pero igualmente no me favoreció porque al revés, me di cuenta de las personas que sí están y de las que no están. O sea, me preocupé porque era algo que salía de mí pero de muchas personas de mi familia no salió. Se preocupaba por llamarme y preguntarme cómo estaba mi pareja y los padres de él.

15. ¿Y con tu grupo de iguales (compañeros/as de clase, amigos/as)?

Súper bien. Con mis compañeros de clase la verdad que por el grupo que tenemos de clase si nos reíamos mucho porque antes de eso pues habían vacilado con que nos iban a confinar, pero no ahora sino en unos años y al final pasó. Pero sí que con mi grupo de amigos y tal sí que lo pasé bien y hacíamos videollamadas y poníamos música, era como una fiesta virtual. Me lo pasé bien.

16. ¿Cómo ha sido la convivencia con el resto del grupo de menores? / ¿Cómo ha sido la convivencia con tu familia?

Pues normal, porque en realidad mi tía nunca estaba en casa porque ella salía con su pareja porque el padre de la pareja estaba malo y tenía que ir cambiarle la bolsa y

entonces yo me quedaba con mi prima y era pues desde que yo me despertaba estaba con mi prima y pues ella hacía la tarea, yo hacía la tarea y luego hacíamos ejercicio y todo eso.

Entrevista menor 6

Bloque I. Datos demográficos.

1. Género: mujer.
2. Edad: 14 años.
3. Nacionalidad: española.

Bloque II. Periodo de confinamiento y COVID -19.

4. ¿Dónde pasaste el confinamiento?

En el Centro Maternal Nuestra Señora de La Paz.

5. ¿Qué podrías decirme sobre el COVID-19?

Pues una enfermedad muy chungu que, si no, nos cuidamos podemos hasta morir. Pues nos ha prohibido la libertad de salir a la calle, el tener que usar la mascarilla, la distancia social, por ejemplo, dejar de hacer los carnavales y las fiestas así en general.

6. ¿Cuál ha sido tu vivencia?

Negativa porque estaba un poco agobiada. No me sentía sola, pero aparte de eso tuve cosas chungas, o sea, en plan que por así decirlo que tuve ansiedad por querer salir, me provocaba ansiedad la situación.

7. ¿Crees que has tenido más dificultades por estar en acogimiento residencial/familiar?, ¿por qué?

No, a ver hubiera prefería haber pasado el confinamiento con mi tía porque había tenido más libertad de poder salir por ejemplo a tirar la basura que está el contenedor fuera de la casa. Por ejemplo, en casa de mi tía puedo tener móvil y pues puedo no estar más distraída y no pensando todo el rato en lo que va a pasar y en lo que no.

Aunque hubiera preferido pasarlo aquí que en el otro centro porque aquí se ve que sobre todo por los tipos de edades, podemos tener nuestro espacio y no es tan loco como en el otro centro. Por ejemplo, aquí todos los días en el confinamiento no había una pelea de comida así en el almuerzo o la cena. Por una parte, mejor aquí, pero por otra como tampoco los conozco a ustedes tanto... Pero no, si mis hermanas hubieran podido estar aquí no hubiera tenido problema, pero como ellas estaban allí conmigo prefería estar con ellas.

8. ¿Qué has hecho para sobrellevar de la mejor manera posible el periodo de confinamiento?

Pues hacíamos talleres, talleres de cocina y hacíamos como unas mini fiestas por la noche, fiestas me refiero a que los educadores se ponían con nosotros en la mini azotea que teníamos allí y se ponían como por la noche con las luces, como allí fuera y hacer cosas así. En la azotea, hacíamos deportes, algunas veces hacíamos algunos retos que eran como a ver quién corría más rápido de un lado a otro o a hacer las máximas flexiones posibles. También veíamos películas.

9. ¿Consumes tabaco o algún otro tipo de droga? En caso afirmativo, ¿cómo te afectó durante el confinamiento?

No.

10. En cuanto a tu formación académica, ¿cómo ha repercutido el confinamiento?

Por una parte, estuvo bien porque teníamos a los educadores como nuestros profesores y nos explicaban mejor porque los profes explican de una manera más rara. Yo en la primera evaluación de 1º suspendí todas, en la segunda suspendí 6 y en la tercera no suspendí ninguna. Me ayudó a superar el curso.

11. ¿Cómo valoras al equipo educativo durante el periodo de confinamiento?

Pues se lo tomaron con mucha paciencia con nosotros y si teníamos algún problema pues nos entendían. Se implicaban en la realización de actividades y siempre buscaban alguna alternativa para no estar tanto tiempo pensando en lo que pasaba fuera.

12. ¿Tuviste algún apoyo durante el confinamiento? Ya sea escolar, social, familiar, profesional...

Tuve apoyo de mi psicóloga y dos educadores del centro. También por mi tía. El haber estado también en el centro con mis hermanas me ayudó mucho.

Por parte del colegio, siempre se preocupaban y preguntaban cómo llevábamos el confinamiento.

13. ¿Te explicaban qué pasaba y/o te actualizaban el avance de la pandemia?

Sí, nos explicaban cuando empezaron las fases, pero no que se ampliaba cada 15 días el estado de alarma. Nosotros pensábamos que era para mucho más tiempo y cuando nos dijeron que ya se había terminado fue como una alegría.

Bloque III. Relaciones familiares y sociales en periodo de confinamiento.

14. ¿Has mantenido contacto familiar durante el confinamiento? ¿En qué medida crees que te ha podido favorecer/dificultar con respecto a quienes no lo mantuvieron?

Sí, con mi tía y con mis padres. Me hubiera perjudicado el poder haber tenido el apoyo de mi familia, hubiera sido chungo el no saber si estaban bien, si se habían puesto malos de COVID.

15. ¿Y con tu grupo de iguales (compañeros/as de clase, amigos/as)?

O sea, con ellos por las videollamadas. Los profes nos dejaban tener, o sea, teníamos videollamadas todas las semanas y todos los días. Y, por ejemplo, los martes era para hablar los compañeros entre nosotros porque por ejemplo la profe lo hacía por mí y por

otra niña que estaba en mí misma clase que no podíamos tener contacto con esos niños porque no teníamos teléfono, por eso lo hacía.

16. ¿Cómo ha sido la convivencia con el resto del grupo de menores? / ¿Cómo ha sido la convivencia con tu familia?

Pues yo porque ahí todos los niños son menores, son unos molestosos, son inquietos. Nos llevábamos bien pero sí que fastidiaban un poco pero claro es que eran mucho más pequeños que yo. Es que estabas tu tranquila en el cuarto leyendo o acostada en la cama porque querías estar sola o algo y venían los niños a tocarte la puerta, a abrirla, a estar chillando en tu cuarto... En plan vamos a jugar. Yo era la mayor que tenía 14 años, estaba otra que tenía 12 y después los demás eran de 8, 7, 5 años...

Entrevista menor 7

Bloque I. Datos demográficos.

1. Género: hombre.
2. Edad: 16 años.
3. Nacionalidad: española.

Bloque II. Periodo de confinamiento y COVID -19.

4. ¿Dónde pasaste el confinamiento?

En el CEV La Laguna Centro.

5. ¿Qué podrías decirme sobre el COVID-19?

Un virus que está contagiando a mucha gente.

6. ¿Cuál ha sido tu vivencia?

Estrés y ansiedad, sobre todo.

7. ¿Crees que has tenido más dificultades por estar en acogimiento residencial/familiar?, ¿por qué?

Sí, porque me faltaba el tabaco y salir a la calle. En mi casa podía, aunque sea sacar al perro, fumarme un cigarro.

8. ¿Qué has hecho para sobrellevar de la mejor manera posible el periodo de confinamiento?

Haciendo deporte en el cuarto.

9. ¿Consumes tabaco o algún otro tipo de droga? En caso afirmativo, ¿cómo te afectó durante el confinamiento?

Sí, tabaco y porros. Como el puto culo, era todo estresante. Si hubiera podido tenerlo hubiera llevado mucho mejor la situación. Es difícil de explicar, no me sale decirte sino simplemente sé que con eso hubiera estado menos mal, pero no bien, porque me ayuda calmarte.

10. En cuanto a tu formación académica, ¿cómo ha repercutido el confinamiento?

Favorablemente porque hice cursos en la cuarentena y eso pues está bien.

11. ¿Cómo valoras al equipo educativo durante el periodo de confinamiento?

Nada fuera de lo normal, todo el mundo pasando por la situación y cada uno afrontándola a su manera. La disposición del equipo fue buena, traían materiales, libros, los viernes la comida especial...

12. ¿Tuviste algún apoyo durante el confinamiento? Ya sea escolar, social, familiar, profesional...

Teníamos videollamadas con el centro terapéutico, nos poníamos a entrenar, también había videollamadas grupales con todos los chicos y eso está bien.

13. ¿Te explicaban qué pasaba y/o te actualizaban el avance de la pandemia?

Sí, cuando comíamos que no explicaban y ya cuando se podía empezar a salir, que salió el más pequeño a caminar y ya luego pues poco a poco.

Bloque III. Relaciones familiares y sociales en periodo de confinamiento.

14. ¿Has mantenido contacto familiar durante el confinamiento? ¿En qué medida crees que te ha podido favorecer/dificultar con respecto a quienes no lo mantuvieron?

Sí, por videollamada con mi abuela. Me favoreció hablar con mi abuela, con ella sí. Si no lo hubiera pasado más solo y posiblemente hubiera tenido más estrés y ansiedad.

15. ¿Y con tu grupo de iguales (compañeros/as de clase, amigos/as)?

En la cuarentena no.

16. ¿Cómo ha sido la convivencia con el resto del grupo de menores? / ¿Cómo ha sido la convivencia con tu familia?

Con sus más y con sus menos pero aguantable, aceptable.

Entrevista menor 8

Bloque I. Datos demográficos.

1. Género: hombre.
2. Edad: 12 años.
3. Nacionalidad: española.

Bloque II. Periodo de confinamiento y COVID -19.

4. ¿Dónde pasaste el confinamiento?

En el CEV La Laguna Centro.

5. ¿Qué podrías decirme sobre el COVID-19?

Pues que el COVID es un virus que está afectando a todos y es una pandemia que esta afectando globalmente.

6. ¿Cuál ha sido tu vivencia?

Ay, pues a mí me encantó. Estar así todos los días así de fiesta y de cháchara y después lo viernes comiendo madre mía.

A veces, me sentía triste porque las personas murieran que bueno, me ponía triste pero que ustedes los educadores calmaban un poco la situación y hacían que pareciera que estaba todo bien.

7. ¿Crees que has tenido más dificultades por estar en acogimiento residencial/familiar?, ¿por qué?

No, porque cuando estoy aquí somos más personas y no es lo mismo ser 4 que 10 en una casa y además aquí buscaban actividades. Por la mañana las sopas de letras, los crucigramas, los talleres de cocina, de manualidades de no sé qué, no sé cuánto, ya luego cuando nos dieron las actividades fuera, que íbamos con la patineta, íbamos a caminar y todo.

8. ¿Qué has hecho para sobrellevar de la mejor manera posible el periodo de confinamiento?

Pues mira yo para sobrellevarlo bien por decirlo así, me olvidé un rato de mi familia, en plan yo tenía las videollamadas y esas cosas, pero como que no tenía presente a mi familia y así es como yo o pasaba bien.

También pues me encantaba cocinar porque a mí cocinar me destreza y pues aparte de comer y después cuando estábamos haciendo las actividades fuera, que íbamos con la patineta, caminábamos un rato por todo...

9. ¿Consumes tabaco o algún otro tipo de droga? En caso afirmativo, ¿cómo te afectó durante el confinamiento?

No.

En cuanto a tu formación académica, ¿cómo ha repercutido el confinamiento?

Repercutió negativamente porque no teníamos un profesor delante, pues aquí a veces ustedes entendían una cosa, pero en el cole era otra. Positivamente me ayudó porque superé todo y pasar de curso con notazas.

11. ¿Cómo valoras al equipo educativo durante el periodo de confinamiento?

Pues mira había días que me harté un poco de ellos, pero ya luego el resto de semanas que creo que fueran setenta y pico días pues lo disfruté con ellos. Cambié la perspectiva porque, aunque llevaba ya tres años en el hogar, pues cuando era más chiquitito me portaba mal y no los conocía tan bien, pero en el confinamiento estábamos más en el día a día.

12. ¿Tuviste algún apoyo durante el confinamiento? Ya sea escolar, social, familiar, profesional...

Sí, por parte de mi familia y de ustedes. También los vecinos que nos ayudaban y compartían las cosas con nosotros, hablamos, estábamos en la azotea y nos veíamos. A veces, dos profesoras nos enviaban Gifts, felicitaciones, fotos para calmar un poco la situación y que no sintiéramos que estábamos alejados.

13. ¿Te explicaban qué pasaba y/o te actualizaban el avance de la pandemia?

Sí, además el primer día que ya habían decretado el estado de alarma pusimos la tele y vimos a Pedro Sánchez y cada semana íbamos viendo y luego en los almuerzos pues no lo iban explicando.

Bloque III. Relaciones familiares y sociales en periodo de confinamiento.

14. ¿Has mantenido contacto familiar durante el confinamiento? ¿En qué medida crees que te ha podido favorecer/dificultar con respecto a quienes no lo mantuvieron?

Sí, con mi familia materna, mi madre y mis hermanas y con mi familia paterna con mi tía, mi abuela y mi padre.

Me ayudaba porque ver que mi familia estaba bien me alegraba.

15. ¿Y con tu grupo de iguales (compañeros/as de clase, amigos/as)?

No. Muy poco porque no los veía y los empecé a ver cuándo volvimos a clase, pero algún comentario que poníamos en el classroom.

16. ¿Cómo ha sido la convivencia con el resto del grupo de menores? / ¿Cómo ha sido la convivencia con tu familia?

Pues con la mayoría me fue bien, pero hubieron veces que algún menor me hacía alguna trastada y nos peleábamos a veces, pero muy pocas. Fue muy positiva porque había pocas incidencias en todos esos días que, aunque no lo sé a ciencia cierta, se podía intuir porque no había malas conductas de los demás.